

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL,
PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO
PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ),
PARAJE “NAVAVACA”.**

**SITUACIÓN: POLÍGONO 4, PARCELA 2, POLIGONO 5
PARCELAS 2, 7, 180 Y 181 Y POLIGONO 6 PARCELA 16**

PROMOTOR: IBERICOS PINILLA, C.B



Autor: Antonio García Otero.

Ingeniero Agrónomo, del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

Nº Colegiado: 529.

1 . DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO QUE INCLUYA INFORMACIÓN SOBRE SU UBICACIÓN, DISEÑO, DIMENSIONES Y OTRAS CARACTERÍSTICAS PERTINENTES DEL PROYECTO, Y PREVISIONES EN EL TIEMPO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO Y DE OTROS RECURSOS NATURALES. ESTIMACIÓN DE LOS TIPOS Y CANTIDADES DE RESIDUOS GENERADOS Y EMISIONES DE MATERIA O ENERGÍA RESULTANTES.

1.1 DEFINICIÓN

En el presente documento ambiental se desarrollan todos aquellos puntos de obligado cumplimiento para la tramitación de las licencias de actividad y medio ambiente incluidas en la Autorización Ambiental Unificada (AAU) para la instalación de un registro porcino en régimen extensivo ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz) y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, anexo IV, grupo 1.d, apartado 3 y 4, relativo a proyectos sometidos a evaluación ambiental ordinaria.

El Proyecto consiste en la ampliación de instalación de una explotación porcina, con Nº DE REGISTRO PORCINO 083BA0114 Y Nº DE CARTILLA GANADERA 083BA0263, para reproductoras y cebo con una capacidad inicial de 150 plazas de cebo y 250 reproductores. Se pretende llegar a una capacidad final de 1.709 plazas de cebo, 300 reproductoras hembras y 12 reproductores machos, produciendo animales de bellota y de cebo de campo, en función de las condiciones de manejo de la explotación, conforme al Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

Se elabora por tanto el presente documento ambiental, que se presenta ante los organismos correspondientes de la Junta de Extremadura, para su estudio y aprobación.

1.2 CARACTERÍSTICAS

El objeto del presente documento, es la consecución de la ampliación de una instalación de un registro porcino, se localiza en el término municipal de Mérida (Badajoz) Paraje "Navavacas", polígono 4 parcela 2, polígono 5 parcelas 2, 7, 180 y 181, y polígono 6 parcela 16, una vez desarrollados los puntos siguientes;

- ✓ Describir la actividad en cuanto a censo de animales, raza y clase, el tipo de alojamiento, y los sistemas de alimentación, ventilación, calefacción, y orientación y capacidad productiva.
- ✓ Describir las instalaciones, su diseño y características constructivas.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

- ✓ Describir la gestión de los residuos y subproductos
- ✓ Descripción de las principales emisiones a la atmósfera y al agua

Los datos del titular de la explotación son los siguientes:

Nombre: IBERICOS PINILLA CB

D.N.I.: E-06728067.

Domicilio; C/ Adelardo Covarsí nº 15, de Badajoz. (Badajoz). CP; 06005

La redacción del proyecto se realiza por EMERITA SERVICIOS VETERINARIOS, S.L, con CIF B-06499032 y domicilio en C/Huesca nº 18 de Mérida (Badajoz), actuando a petición de esta el ingeniero que suscribe, Antonio García Otero, Ingeniero Agrónomo colegiado nº 529, en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, con N.I.F. 80.074.048-P.

Tipo de actividad y capacidad productiva, situación actual;

- Por su orientación zootécnica; Producción mixta y cebo, en extensivo.
- Por su capacidad productiva; Grupo primero (Explotaciones con capacidad hasta 120 UGM, con 150 de cebo y 250 reproductoras).

El principal condicionante radica en que se deben de cumplir en la construcción y obras proyectadas las normas higiénico-sanitarias, medioambientales y de edificación vigentes dictadas por la administración, así como conseguir los objetivos finales de dicho proyecto, la producción y rentabilidad de la explotación porcina, clasificada según su capacidad productiva como explotación industrial del Grupo II (Real Decreto 324/2000, e 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.).

Tipo de actividad y capacidad productiva, situación futura;

- Por su orientación zootécnica; Producción mixta y cebo, en extensivo.
- Por su capacidad productiva; Grupo segundo (Explotaciones con capacidad entre 120 y 480 UGM, con 1709 de cebo, 300 reproductoras hembras y 12 reproductores macho).



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

La explotación tendrá una capacidad de 1.709 cerdos de cebo y 312 reproductores, por lo cual anualmente se engordarán aproximadamente 2.563 cerdos, con un manejo puramente extensivo, facilitado por la existencia en la finca de 42 cercas de manejo que ocupan una superficie total de 441,95 hectáreas, conforme al plano adjunto, se realizará un aprovechamiento de los recursos naturales de las cercas que conforman la explotación porcina, con la finalidad de obtener animales de bellota y de cebo de campo. La explotación no dispondrá de patios de ejercicio ni corrales de manejo. Se establecerá un Programa de limpieza y desinfección, cuarentena, desparasitaciones y vacunaciones cuando lleguen a la explotación y se realizará el vacío sanitario cuando se desocupen las naves, siguiendo el protocolo de programa sanitario diseñado por el Veterinario Director Técnico para esta explotación. Quincenalmente se procederá a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, comederos y bebederos. Se establecerán 3 lotes homogéneos de 100 animales reproductores que tendrán una media de 2 partos/año, se realizará tanto monta natural como inseminación con pajuelas compradas en centros especializados, las parideras serán en primavera y otoño, la paridera de otoño irá destinada a la montanera del año posterior y la paridera de primavera será tanto para dejar animales con aptitud de cebo de campo, como para dejar animales de reposición del desvieje existente y así ir renovando la ganadería. De los tres lotes de reproductores, habrá uno en fase de paridera y dos en fase de cubrición-gestación. Los animales sobrantes hasta cubrir las capacidades establecidas serán vendidos de lechones a otras ganaderías con diferentes fines.

Los cerdos estarán divididos en lotes de animales de igual edad, procurando que se establezcan las jerarquías entre grupos de la forma más cómoda posible. La futura salida del ganado más habitual será la venta para el sacrificio en los mataderos industriales de la comarca, una vez acabado el recría y el cebo, habiendo alcanzado su peso óptimo de sacrificio. Los animales destinados a reproductores para reposición de la propia explotación estarán en cercas separadas del resto de animales hasta llegar a la edad de unos 10 meses que se irán ubicando con los diferentes lotes de animales adultos reproductores, el resto de lechones se irán vendiendo a lo largo del año a diferentes ganaderos, sin descartar vender algunos como lechales.

El plan de manejo en régimen extensivo deberá ser compatible en todo caso con la conservación del medio natural, impidiendo que la carga ganadera sobreexplota el medio natural y lo deteriore, se hará un uso racional de la finca, realizando una rotación adecuada entre cercas según

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

las características particulares de cada una de ellas en cuanto a producción de recursos alimenticios. En el caso de observarse degradación o impacto negativo durante el desarrollo de la actividad en relación con la degradación física del suelo, la pérdida de vegetación y arbolado, se deberán tomar las medidas necesarias para su recuperación. En caso de observarse daños en el arbolado adulto o en el regenerado, se deberán proteger con algún sistema que impida el acceso de los animales al tronco y raíces para evitar la muerte de los mismos. Se deberá limitar la estancia de los animales en las zonas con pendientes próximas a cursos de agua y evitar que establezcan sus áreas de descanso en lugares próximos a estas. Cuando los recursos naturales de las cercas resulten insuficientes para alimentar a los animales, estos permanecerán en el interior de la nace de secuestro, donde se les suministrará la alimentación. Si se opta por suministrar pienso en las cercas, se irán rotando las zonas de suministro del mismo, a fin de evitar procesos erosivos y pérdida de vegetación. La carga ganadera máxima de la explotación, considerándose otras especies ganaderas, no excederá de 0,6 U.G.M. por hectárea. Para los animales de cebo de campo, según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, en el caso de optar por dos lotes anuales, estos permanecerán en las cercas de la finca un tiempo máximo de 60 días, debiendo dejar la cerca libre de carga ganadera antes de entrar un segundo lote.

$$441,95 \text{ Ha} \times 0,6 \text{ UGM/Ha} = \mathbf{265,17 \text{ UGM}}$$

200 hembras = 200 reproductores \times 0,3 UGM = **60 UGM** (El lote en paridera de 100 hembras y los machos en cubrición, no se tiene en cuenta a efectos del cálculo)

$$1.709 \text{ cebones} \times 0,12 \text{ UGM} = \mathbf{205,08 \text{ UGM}}$$

$$\mathbf{\text{TOTAL} = 265,08 \text{ UGM} < 265,17 \text{ UGM} < 0,6 \text{ UGM/Ha}}$$

En la explotación porcina extensiva, el manejo por lotes es la opción más recomendable, dadas las ventajas que ofrece, entre las que se puede destacar:

- Posibilidad de realizar vacío sanitario en las naves en que puede aplicarse el sistema todo dentro/todo fuera.
- Manejo más racional del ganado, al coincidir para los animales de un lote casi todas las operaciones.
- Aumento de la eficiencia del trabajo del personal que cuida los animales.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

- Mejores condiciones para la comercialización de cerdos cebados, pues tendremos grupos suficientemente grandes de animales homogéneos con una periodicidad previamente establecida.

Los piensos serán repartidos por los diferentes comederos tipo tolva de acero inoxidable, que serán móviles y ubicados en las cercas, donde se encuentren los animales según la época del año. Estas tolvas son llenadas de manera manual con ayuda del tractor y pala existente en la finca.

La cantidad estimada de consumo de pienso anual para cebo es de 550 kg por animal y los bebederos utilizados son de tipo cazoleta con boya y canaleta de hormigón, situándose siempre al menos un bebedero en cada una de las cercas y en el interior de las naves existentes.

Se cebarán 1.709 animales por partida y aproximadamente 2.563 animales al año, con un consumo por partida de aproximadamente 940 toneladas de pienso por partida y 1.410 toneladas de pienso anuales.

La cantidad estimada de consumo de pienso anual para reproductores es de 2,2 kg por animal al día y los bebederos utilizados son de tipo cazoleta con boya y canaleta de hormigón, situándose siempre al menos un bebedero en cada una de las cercas y en el interior de las naves existentes.

Se mantendrán en la explotación 314 reproductores anuales, con un consumo por partida de aproximadamente 84 toneladas de pienso por partida y 252 toneladas de pienso anuales.

En la finca se pretende realizar en breve una captación de aguas subterráneas, desde donde se suministre el agua a los animales, como apoyo a las numerosas charcas de aguas pluviales existentes en la finca desde hace muchos años. Se pretende ubicar algunos depósitos y desde estos depósitos el agua se suministrará a los animales mediante un sistema de tuberías que conducen el agua a los bebederos de tipo cazoleta con boya y canaleta de hormigón, situándose tres bebederos como máximo en cada una de las cercas y uno en el interior de cada nave. El agua será sometida a controles sanitarios periódicos, siendo de suficiente calidad para el suministro de los animales y para las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones desde la cual saldrán las tuberías hacia el depósito y la nave donde se encuentra el ganado.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Se habilitarán cercas de manejo, aprovechando los pastos naturales existentes en la finca, anexas a las naves y con un sistema rotatorio de manera que una vez apurado el pasto de la misma, se cambian los animales de cerca para que se recupere en la que han estado anteriormente, la duración de estancia en las cercas será limitada, por ese condicionante, y en cada una de las cercas donde se ubiquen animales se encuentran puntos de alimentación y de agua.

El sistema de ventilación de la explotación porcina será natural a través de las ventanas y puertas existentes en las naves, cuya ubicación distribución y medidas se pueden observar en la documentación gráfica del presente proyecto.

Para facilitar la evacuación del agua de limpieza, la solera de las naves tiene una pendiente del 2% a lo largo de las naves, disponiéndose de una arqueta sifónica que permite la recogida y salida de los efluentes hacia la fosa de purines. Del mismo modo, los residuos y excrementos depositados, serán vertidos a su correspondiente fosa de purines, también se limpiarán de forma manual mediante las herramientas y maquinaria necesaria a tal efecto, para su posterior depósito en el estercolero, desde el cual se repartirá por las diferentes parcelas agrícolas.

Se dejará una franja de 100 metros de ancho, sin aplicación de purines, alrededor de todos los cursos de agua. Asimismo, los desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 300 metros de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano.

En las proximidades de la zona donde se va a ubicar la explotación no discurre ningún curso de agua de importancia que pueda verse afectada por la ejecución del Proyecto. El curso de agua más cercano a la explotación es un pequeño regato, denominado de La Cetra y se encuentra a más de 750 metros de la explotación.

Descripción de las instalaciones:

- **Nave A, de cebo nº 1;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **821 m²** y forma irregular.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

Proyectada a dos aguas, con estructura metálica en pilares, vigas y correas en perfiles normalizados de acero, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-1; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de **165,38 m³**, y recogerá los purines de la nave A. Abierta y construida de hormigón, con unas dimensiones de 7,9 m x 7,9 m x 2,65 m.

821 animales x 0,2 m³/animal = 164,2 m³ de fosa < 165,38 m³

- **Nave B-1, de cebo n° 2;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **249 m²** y medidas de 14,53 m x 10,53 m y 16 m x 6 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-2; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de **50,62 m³**, y recogerá los purines de la nave B-1. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4,5 m x 4,5 m x 2,5 m.

249 animales x 0,2 m³/animal = 49,8 m³ de fosa < 50,62 m³

- **Nave B-2, de refugio n° 1;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **110 m²** y medidas de 20 m x 5,5 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

- **Nave C, de cebo n° 3;** Ubicada en el polígono 5 parcela 7 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **136,5 m²** y medidas de 19,5 m x 7 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-3; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 30,62 m³, y recogerá los purines de la nave C. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 3,5 m x 3,5 m x 2,5 m.

136 animales x 0,2 m³/animal = 27,2 m³ de fosa < 30,62 m³

- **Nave D, de cebo n° 4;** Ubicada en el polígono 6 parcela 16 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **182 m²** y medidas de 26 m x 7 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-4; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 37,05 m³, y recogerá los purines de la nave D. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 3,85 m x 3,85 m x 2,5 m.

182 animales x 0,2 m³/animal = 36,4 m³ de fosa < 37,05 m³

- **Nave E, de refugio n° 2;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave F, de refugio nº 3;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **36 m²** y medidas de 8 m x 4,5 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave G, de refugio nº 4;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave H-1, de cebo nº 5;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **67,32 m²** y medidas de 8,8 m x 7,65 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Los purines generados verterán en la misma fosa de purines que la nave H-2 e I-3, que se describirá a continuación.

- **Nave H-2, de cebo nº 6;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **61,20 m²** y medidas de 8 m x 7,65 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

Los purines generados verterán en la misma fosa de purines que la nave H-1 e I-3, que se describirá a continuación.

- **Nave I-3, de cebo nº 7;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **45,04 m²** y medidas de 13,65 m x 3,3 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-5; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 36,10 m³, y recogerá los purines de las naves H-1, H-2 e I-3. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 3,8 m x 3,8 m x 2,5 m.

$$173 \text{ animales} \times 0,2 \text{ m}^3/\text{animal} = 34,6 \text{ m}^3 \text{ de fosa} < 36,10 \text{ m}^3$$

- **Nave I-4, de verraqueras;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **72 m²** y medidas de 12 m x 6 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-6; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 8 m³, y recogerá los purines de la nave I-4. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 2 m x 2 m x 2 m.

$$72 \text{ m}^2 / 6 \text{ m}^2 \text{ por reproductor} = 12 \text{ animales} \times 0,6 \text{ m}^3/\text{animal} = 7,2 \text{ m}^3 \text{ de fosa} < 8 \text{ m}^3$$

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

- **Nave J, de partos n° 1;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **270,48 m²** y medidas de 49 m x 5,52 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-7; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 32 m³, y recogerá los purines de la nave J. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4 m x 4 m x 2 m.

270,48 m² / 3 m³ por reproductora = 90 animales x 0,2 m³/animal = 18 m³ de fosa < 32 m³

- **Nave K, de partos n° 2;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **312 m²** y medidas de 52 m x 6 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-8; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 32 m³, y recogerá los purines de la nave K. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4 m x 4 m x 2 m.

312 m² / 3 m³ por reproductora = 104 animales x 0,2 m³/animal = 20,8 m³ de fosa < 32 m³

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

Nave L, de partos nº 3; Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **359,6 m²** y medidas de 58 m x 6,2 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Fosa de purines Z-9;** En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 380 m³, y recogerá los purines de la nave L. Abierta y construida de hormigón, con unas dimensiones de 10 m x 9,5 m x 4 m.

$$359,6 \text{ m}^2 / 3 \text{ m}^3 \text{ por reproductora} = (100 \text{ animales} \times 0,6 \text{ m}^3/\text{animal}) + (6 \text{ animales} \times 0,2 \text{ m}^3/\text{animal}) = 61,2 \text{ m}^3 \text{ de fosa} < 380 \text{ m}^3$$

Nave LL, de cebo nº 8; Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **239,4 m²** y medidas de 42 m x 5,7 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-10; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 48 m³, y recogerá los purines de la nave LL. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4 m x 4 m x 3 m.

$$239 \text{ animales} \times 0,2 \text{ m}^3/\text{animal} = 47,8 \text{ m}^3 \text{ de fosa} < 48 \text{ m}^3$$

- **Nave M, de refugio nº 5;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **28,06 m²** y medidas de 6,1 m x 4,6 m.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave N, de refugio n° 6;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **27,93 m²** y medidas de 5,7 m x 4,9 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave Ñ, de refugio n° 7;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **28,06 m²** y medidas de 6,1 m x 4,6 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave O, de refugio n° 8;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **28,06 m²** y medidas de 6,1 m x 4,6 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave P, de refugio n° 9;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21,05 m²** y medidas de 6,6 m x 3,19 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave Q, de refugio n° 10;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21,05 m²** y medidas de 6,6 m x 3,19 m.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave R, de refugio nº 11;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave S, de refugio nº 12;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave T, de refugio nº 13;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave V, de refugio nº 14;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Lazareto W;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **30 m²** y medidas de 6 m x 5 m. Destinado almacenar animales enfermos, con estructura metálica en pilares, vigas y correas en perfiles normalizados de acero, de tipología

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

porticada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y chapa metálica. La cubierta de chapa galvanizada.

- Vado sanitario X: con una superficie útil de **55 m²**, de forma irregular, en la entrada principal de la finca realizado con hormigón armado.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

DIMENSIONAMIENTO:

NAVES	SUPERFICIE (m ²)
CEBO A-Nº 1	821
CEBO B.1-Nº 2	249
REFUGIO B.2-Nº 1	110
CEBO C-Nº 3	136,5
CEBO D-Nº 4	182
REFUGIO E Nº 2	21
REFUGIO F Nº 3	36
REFUGIO G Nº 4	21
CEBO H-1-Nº 5	67,32
CEBO H-2-Nº 6	61,20
CEBO I-3-Nº 7	45,04
VERRAQUERAS I-4	72
PARTOS J Nº 1	270,48
PARTOS K Nº 2	312
PARTOS L Nº 3	359,6
CEBO LL Nº 8	239,40
REFUGIO M-Nº 5	28,06
REFUGIO N-Nº 6	27,93
REFUGIO Ñ-Nº 7	28,06
REFUGIO O-Nº 8	28,06
REFUGIO P-Nº 9	21,05
REFUGIO Q-Nº 10	21,05
REFUGIO R-Nº 11	21
REFUGIO S-Nº 12	21
REFUGIO T-Nº 13	21
REFUGIO V-Nº 14	21
TOTAL	3.241,75

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

Partiendo de una capacidad de 3 m²/madre, 6 m²/verraco y 1 m²/cerdo de cebo, con una superficie disponible de 3.241,75 m², solicitamos una capacidad de 300 madres, 12 verracos y 1.709 de cebo.

Fosas de purines:

En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

FOSAS	CAPACIDAD (m ³)
Z-1	165,38 (Abierta)
Z-2	50,62 (Cerrada)
Z-3	30,62 (Cerrada)
Z-4	37,05 (Cerrada)
Z-5	36,10 (Cerrada)
Z-6	8 (Cerrada)
Z-7	32 (Cerrada)
Z-8	32 (Cerrada)
Z-9	380 (Abierta)
Z-10	48 (Cerrada)

Para dimensionar las fosas tendremos en cuenta el volumen de efluentes generados, por los animales existentes.

Partiendo como mínimo de un volumen de 0,2 m³/animal, se necesitaría una capacidad mínima de:

$(0,2 \text{ m}^3/\text{animales} \times 1.921 \text{ animales}) + (0,6 \text{ m}^3/\text{animales} \times 100 \text{ animales}) = 444,2 \text{ m}^3 < \text{que } 819,77 \text{ m}^3$, que es el volumen que ocupan las fosas de almacenamiento que se pretenden poner en funcionamiento en la explotación.

El dimensionamiento de la presente explotación ganadera está realizado para permitir un uso

eficiente de la energía y de los recursos en la actividad planteada.

La limitación de la demanda energética de la explotación ganadera será la ofrecida por el contrato de suministro eléctrico realizado por el promotor de la explotación, o en su defecto, por la capacidad del generador. La demanda energética de este tipo de explotaciones ganadera es muy reducida. En base al Código Técnico de Edificación (CTE) este tipo de construcciones quedan excluidas de tales limitaciones debido a:

- El uso ganadero y no residencial.
- Para permitir una correcta ventilación de los animales que se encuentran en la explotación.

Las construcciones proyectadas disponen de luminarias fluorescentes que aportan una correcta intensidad lumínica para la actividad y una correcta relación de consumo y lúmenes aportados.

No obstante, en base al CTE quedan excluidas medidas de eficiencia energética en naves agrícolas de uso no residencial. No existe red de agua caliente sanitaria en la construcción proyectada, ni es necesario para el desarrollo de la actividad de la misma.

1.3 UBICACIÓN DEL PROYECTO



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE “NAVAVACA”.

Proyecto de ampliación para instalación de un registro porcino, se localiza en el término municipal de Mérida (Badajoz) Paraje “Navavacas”, polígono 4 parcela 2, polígono 5 parcelas 2, 7, 180 y 181, y polígono 6 parcela 16.

Accesos: Desde la Nava de Santiago, dirección a Cordobilla de Lacara, por la carretera comarcal BA-099, en el kilómetro 12,2 aproximadamente, giras a la izquierda por el camino de Puebla de Obando a Cordobilla de Lacara, y a unos 6,10 Km se encuentra la parcela objeto de proyecto.

Coordenadas Geográficas:

Latitud: 39° 9' 42,47" N
 Longitud: 6° 30' 11,27" W

Coordenadas UTM HUSO 29 (DATUM ETRS-89):

Coordenada X: 715.727
 Coordenada Y: 4.337.688

Distancias:

CONDICIONES DE UBICACIÓN RD 324/2000	NORMATIVA	EXPLOTACION
En un radio de 1000 m no existen explotaciones	1000 m	1000 m
Cauce de agua más cercano (Arroyo de la Cetra)	100 m	> 750 m
Núcleo urbano más cercano. (Cordobilla de Lacara)	1 Km	>5 Km
Distancias a mataderos, industrias cárnicas, centros de eliminación de cadáveres, tratamientos de estiércoles y tratamientos de basuras	2 Km	>5 Km
Matadero o industria cárnica más cercana. (Matadero municipal de Cordobilla de Lacara)	2 Km	>5 Km
Núcleo zoológico más cercano. (Finca Barrillos, Polígono 8 Parcela 12 del t.m de Cordobilla de Lacara)	2 Km	>5 Km
No existen puntos de agua para consumo humano a menos de 300 m de las instalaciones de la explotación	300 m	>4 Km

VIAS DE COMUNICACIÓN	NORMATIVA	EXPLOTACION
-----------------------------	------------------	--------------------



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Distancia a carreteras nacionales, autopistas y vías de ferrocarril. Siendo la vía de comunicación más cercana la siguiente; Carretera BA-099 de Puebla de Obando a Cordobilla de Lacara	100 m	180 m
Camino de Puebla de Obando a Cordobilla de Lacara	5 m	>200 m

1.4 . GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

1.4.1 Residuos zoonosanitarios, fitosanitarios, medicamentos veterinarios, aditivos para alimentación animal y otros. Producción anual, sistema de gestión y destino final.

A continuación, se adjunta tabla en la que se registra los residuos zoonosanitarios y fitosanitarios, así como para cualquier otro residuo generado en el normal funcionamiento de la actividad, donde se informa sobre producción, tipo de residuos (indicando su código LER y, en su caso, la codificación de residuo tóxico o peligroso); producción anual para cada uno de ellos; sistema de gestión y destino final.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE
MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.**

RESIDUO			CANTIDAD TRANSFERIDA		METODO DE OBTENCIÓN DEL DATO			TRATAMIENTO (Gestor Aut.)		
TIPO	ORIGEN	CODIGO LER	(TM/AÑO)	GESTOR AUTORIZADO	MEDIDO	CALCULADO	ESTIMADO	VALORACIÓN	ELIMINACIÓN	
P E L I G R O S O S	ENVASES QUE CONTIENE RESTOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	RESIDUOS DE ENVASES DE SUSTANCIA UTILIZADAS EN EL TRATAMINETO O LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ANIMALES	(15 01 10)	0,002	GESTOR AUTORIZADO			X	R13	D15
	RESIDUOS BIOSANITARIOS	RESIDUOS CUYA RECOGIDA Y ELEIMINACIÓN SON OBEJTO DE REQUISITOS ESPECIALES PARA PREVENIR INFECCIONES	(18 02 02)	0,001	GESTOR AUTORIZADO			X	R13	D15
	ACEITES MINERALES NO CLORADOS DE MOTOR, DE TRANSMISION MECANICA Y LUBRICANTES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	(13 02 05)	0,002	GESTOR AUTORIZADO			X	R13	D15
	ABSORBENTES, MATERIALES DE FILTRACIÓN, TRAPOS DE LIMPIEZA Y ROPAS PROTECTORAS CONTAMINADAS POR SUSTANCIAS PELIGROSAS	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	(15 02 02)	0,001	GESTOR AUTORIZADO			X	R13	D15
	FILTROS DE ACEITE	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	(16 01 07)	0,001	GESTOR AUTORIZADO			X	R13	D15
	MEDICAMENTOS CITOTÓXICOS Y CITOSTÁTICOS	TRATAMIENTO O PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	(18 02 07)	0,001	GESTOR AUTORIZADO			X	R13	D15
	RESIDUOS QUIMICOS DE VETERINARIA	PRODUCTOS QUIMICO QUE CONSISTEN EN O CONTINENE SUSTANCIAS PELIGROSAS	(18 02 05)	0,001	GESTOR AUTORIZADO			X	R13	D15
	TUBOS FLUORESCENTES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LAS INSTALACIONES	(20 01 21)	0,0001	INSTAL/MANT. ELECT			X	R13	D15
									TRATAMIENTO (Serv. Municipal)	
P E L I G R O S O S	PAPEL Y CARTON	PALPEL Y CARTÓN DESECHADO	(20 01 01)	0,001	-			X	R13	D15
	AGUAS RESIDUALES	LODOS DE FOSA SEPTICA	(20 03 04)	1,00	GESTOR AUTORIZADO			X	R13	D15
	PLASTICO	PLÁSTICO DESECHADO	(20 01 39)	0,002	-			X	R13	D15
	MEZCLA DE RESIDUOS MUNICIPALES	RESIDUOS ORGÁNICOS Y MATERIALES DE OFICINA ASIMILABLES A RESIDUOS DOMÉSTICOS	(20 03 01)	0,05	-			X	R13	D15
	RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO O NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	(17 01 07)	0,25	-			X	R13	D15

LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.



Polígono Industrial ``El Prado``, C/Huesca, nº 18 Mérida (Badajoz). 06800. Teléfono 924 37 85 80 – Fax: 924 37 85 81.

E-mail: emerita@emerita.net 16

Cualquier otro residuo no indicado en los párrafos anteriores será comunicado a la Dirección General de Medio Ambiente, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada y proceder a su autorización.

1.4.2 Gestión de cadáveres.

La eliminación de cadáveres se efectuará en base al Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

El almacenamiento de los cadáveres se realizará en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación, hasta su retirada por gestor autorizado.

Se estima una cantidad de cadáveres de animales de aproximadamente un 2%.

1.5 EMISIONES AL AGUA, AL SUELO Y A LA ATMÓSFERA.

1.5.1 Emisiones a la atmósfera.

Los contaminantes emitidos a la atmósfera, en términos generales, y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N₂O	Almacenamientos exteriores de estiércoles.
NH₃	Volatilización en el estabulamiento.
	Almacenamientos exteriores de estiércoles.
CH₄	Volatilización en el estabulamiento.
	Almacenamientos exteriores de estiércoles.

Puesto que las emisiones proceden de focos difusos (naves de estabulación, fosas de almacenamiento de purines, gestión de purines o abonado) la prevención y control de las emisiones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

difusas a la atmósfera, se llevan a cabo mediante el establecimiento y cumplimiento de valores límite de inmisión (VLI).

La edificación proyectada genera una importante cantidad de emisiones, que se muestran a continuación en una tabla;

		Emisiones por metano CH4			Emisiones por amoníaco NH3				Emisiones por óxido nitroso N2O				
Capacidad Ganadera Explotación		Ferment.	Entérica	Gestión de Estiercol	TOTAL	Establo	Almacenamiento	Abonado	TOTAL	Almacenamiento	Abonado	TOTAL	
TIPO	Nº	Factor emisión			(Kg/ plaza año)	Factor emisión			(Kg/ plaza año)	Factor emisión			(Kg/ plaza año)
		(Kg/ plaza año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ año)	
Cerdos cebo de 20 a mas de100 Kg	150	1,2		8,36	1.434,00	2,5623	1,8137	1,0877	819,56	0,002721	0,0408	6,53	
Madres con lechones hasta 20 Kg	250	1,5		27,865	7.341,25	6,3579	4,5004	2,6998	3.389,53	0,006751	0,1012	26,99	
Verracos	0	1,5		27,865	-	6,3579	4,4991	2,6981	-	0,006749	0,1012	-	
ACTUAL					8.775,25				4.209,08			33,52	
		Emisiones por metano CH4			Emisiones por amoníaco NH3				Emisiones por óxido nitroso N2O				
Capacidades Ganadera Explotación		Ferment.	Entérica	Gestión de Estiercol	TOTAL	Establo	Almacenamiento	Abonado	TOTAL	Almacenamiento	Abonado	TOTAL	
TIPO	Nº	Factor emisión			(Kg/ plaza año)	Factor emisión			(Kg/ plaza año)	Factor emisión			(Kg/ plaza año)
		(Kg/ plaza año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ plaza año)	(Kg/ año)	
Cerdos de cebo de 20 a 100 Kg	1709	1,2		8,36	16.338,04	2,5623	1,8137	1,0877	9.337,46	0,002721	0,0408	74,38	
Madres con lechones hasta 20 Kg	300	1,5		27,865	8.809,50	6,3579	4,5004	2,6998	4.067,43	0,006751	0,1012	32,39	
Verracos	12	1,5		27,865	352,38	6,3579	4,4991	2,6981	162,66	0,006749	0,1012	1,30	
AMPLIADO					25.499,92				13.567,55			108,06	
VARIACIÓN					16.724,67				9.358,47			74,54	
INCREMENTO %					190,59				222,34			222,41	

Las fuentes bibliográficas consultadas para la selección de los factores de emisión a la atmósfera son:

- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. Cuadros de cálculo de emisiones de gases del sector ganadero en relación con la Directiva IPPC.
- CORINAIR. Inventario de emisiones atmosféricas realizado por la European Environmental Agency.
- EPA: Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos.
- IPCC: Grupo Intergubernamental para el Cambio Climático.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Descripción de los principales focos de emisiones atmosféricas:

- Fermentación Entérica: bajo esta denominación se agrupan todos aquellos procesos de fermentación que tienen lugar en el sistema digestivo de los animales.
- Gestión del estiércol: los factores considerados, que caracterizan las emisiones debidas a los procesos de gestión del estiércol.
- Confinamiento de los animales.
- Volatilización en el Establo. Todas las explotaciones ganaderas han de aplicar los factores correspondientes a este foco.
- Almacenamiento del estiércol.
- Volatilización en el Almacenamiento
- Aplicación al terreno.
- Volatilización en el Abonado.

1.6 EMISIONES AL AGUA.

Los cerdos de cebo permanecerán en las naves proyectadas y en las cercas diseñadas para tal fin, al ser un sistema extensivo. Las principales emisiones líquidas y sus respectivos focos previstos a priori son los siguientes:

EMISION	FOCO
Lixiviados	Estercolero, fosa de purines y naves.
Aguas de limpieza	Naves y cercas, durante las tareas de limpieza de las naves, en la salida de los animales y la retirada del estiércol.

Las emisiones indicadas en la tabla anterior no se podrán verter ni directa ni indirectamente al dominio público hidráulico. Las aguas de limpieza vendrán recogidas en fosa estanca, cuyas características y dimensiones vienen recogidas en el presente proyecto.

El estercolero se dimensiona con capacidad para almacenar la producción de al menos 15 días de estiércoles sólidos. Deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad, momento en el que se

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

comprobará que se encuentra en condiciones óptimas y reparará cualquier deficiencia. Se realizará con pendiente para que los lixiviados que se produzcan se dirijan a la fosa de purines

Los animales tal y como se ha indicado permanecerán en todo momento en las naves de cebo y en las cercas diseñadas para tal fin, siendo las paredes y soleras de las naves totalmente impermeables, construidas en hormigón, de forma que se eviten filtraciones, además, los purines generados serán gestionado conforme a lo establecido al programa de gestión de purines.

La gestión de los residuos acumulados en la fosa deberán realizarla un gestor autorizado para la gestión de los residuos no peligrosos de código LER 20 03 04, si bien dada las características del producto (agua con pequeñas concentraciones de materia orgánica) está podrá ser utilizada para regar las zonas verdes de la explotación.

Periódicamente deberán vigilarse los niveles de la fosa estanca para evitar que pudieran rebosar. La vigilancia deberá extremarse en los momentos de máximo caudal de vertido, como puede ser durante las tareas de limpieza de las naves de engorde tras la salida de los animales para sacrificio y la retirada del estiércol.

Después de la limpieza de las instalaciones que sucede cada ciclo de engorde, la fosa que recoja las aguas de limpieza de la nave deberá vaciarse completamente, si fuese necesario, momento que se aprovechará para el mantenimiento de estas infraestructuras, comprobando que se encuentran en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable.

1.7 EMISIONES AL SUELO. SUELOS CONTAMINADOS

Basándonos en la normativa vigente actual y concretamente en el Real Decreto 9/2005 por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados podemos catalogar la actividad de “explotación porcina” como actividad que no es potencialmente contaminante del suelo, según la clasificación del Real Decreto citado.

Plan específico de actuaciones y medidas en situaciones anormales de explotación.

El titular de la instalación dispondrá de un plan específico de actuaciones y medidas en caso de situaciones anormales de la industria.

Si en algún momento se superasen los niveles de emisión de contaminantes, el titular deberá:

- Comunicarlo a la DGMA lo antes posible.
- Adoptar las medidas oportunas para minimizar el impacto e intentar volver a las condiciones normales a la mayor brevedad posible, eliminando la situación de riesgo.

2 . DESCRIPCIÓN DE LAS DIVERSAS ALTERNATIVAS RAZONABLES ESTUDIADAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PROYECTO Y SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, INCLUIDA LA ALTERNATIVA CERO, O DE NO REALIZACIÓN DEL PROYECTO, Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS DEL PROYECTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

Para la ubicación de la explotación existen dos alternativas:

- Alternativa 0. "Sin Proyecto" Se desestima la Alternativa 0, ya que, según lo expuesto anteriormente, los objetivos del promotor se orientan a mantener la sostenibilidad de los usos agrícolas, ganaderos y forestales y la viabilidad económica futura de la explotación.
- Alternativa 1. Ubicar la explotación en otra parcela mediante la compra arrendamiento de la misma y la ejecución de instalaciones nuevas. Se desestima al no ser viable ni económicamente ni medioambientalmente.
- Alternativa 2. Realizar las reformas oportunas a las instalaciones existentes en las parcelas de la propiedad.
- Alternativa 3. Arrendamiento de una parcela y una explotación de similares características a la que se pretende ejecutar. Se desestima porque es muy difícil encontrar una explotación libre de similares características a la explotación de origen, y no se suelen arrendar fácilmente.

Se considera la alternativa 2 como más viable dado que solo se realizarían obras de ejecución para las infraestructuras del saneamiento y la fontanería, reduciéndose al mínimo los movimientos de tierra. El resto de las obras consisten en el acondicionamiento de las instalaciones existentes, y por tanto suponen un menor impacto en cuanto a la afección al medio ambiente.

3 . IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y, SI PROCEDE, CUANTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DIRECTOS O INDIRECTOS, SECUNDARIOS, ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS DEL PROYECTO SOBRE LOS SIGUIENTES FACTORES: LA POBLACIÓN, LA SALUD HUMANA, LA FLORA, LA FAUNA, LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL SUELO, EL SUBSUELO, EL AIRE, EL AGUA, EL MEDIO MARINO, EL CLIMA, EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL PAISAJE, LOS BIENES MATERIALES, EL PATRIMONIO CULTURAL, Y LA INTERACCIÓN ENTRE TODOS LOS FACTORES MENCIONADOS, DURANTE LAS FASES DE EJECUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y EN SU CASO DURANTE LA DEMOLICIÓN O ABANDONO DEL PROYECTO.

3.1 METODOLOGIA

Se elaboran las matrices de revisión causa-efecto para los tres grupos de elementos considerados: Condiciones biológicas, Condiciones físicas y paisajísticas, Condiciones socioeconómicas y culturales.

En las filas se localizan los elementos del medio (agrupados según los tres apartados anteriores) potencialmente alterables.

En las columnas se sitúan las diferentes acciones del proyecto que se han considerado como generadoras de impacto, desglosadas en las tres fases:

- Fase de obra.
- Fase de explotación.
- Fase de abandono.

La identificación de los impactos (relleno de los cruces entre filas y columnas) se realiza tras un proceso iterativo de análisis de todos y cada uno de los elementos y acciones. De esta forma se obtiene una primera matriz (MATRIZ DE CAUSA-EFECTO DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS) donde se señalan los diferentes impactos en los cruces correspondientes.

3.2 IDENTIFICACIÓN. RELACIONES CAUSA-EFECTO

Para la identificación, caracterización y valoración de los impactos, haremos uso de la Matriz Causa-Efecto o Matriz Leopold. Esta matriz Causa-Efecto consiste en un cuadro de filas y columnas a modo de gráfico donde se relacionan mediante signos la intersección o relaciones entre las acciones capaces de generar impacto y los factores susceptibles de ser impactados. A continuación, en los cuadros siguientes se reflejan las matrices Causa-Efecto correspondientes a las condiciones bióticas y paisajísticas, y a los elementos físicos del medio.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

MATRIZ CAUSA-EFECTO IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES			TRAFICO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA CARGA Y	DESCARGA DE MATERIALES	LABORES DE CONSTRUCCIÓN	EXPLOTACIÓN PORCINA
MEDIO INERTE	AIRE	Calidad atmosférica	X	X	X	
		Ruido y vibraciones	X	X	X	
	TIERRA	Relieve				
		Estructura del suelo				
	AGUA	Cursos fluviales				X
		Acuíferos				X
Calidad del agua					X	
MEDIO BIÓTICO	FLORA Y VEGETACIÓN	Unidad de cultivos				
		Unidad de veg. natural				X
	FAUNA	Anfibios	X	X	X	
		Reptiles	X	X	X	
		Aves				
Mamíferos	X	X	X			
MEDIO PERCEPTUAL	Incidencia visual		X	X	X	
	Paisaje intrínseco					X
	Potencial de vistas		X	X	X	
	Elementos singulares					
MEDIO SOCIO- ECONÓMICO	Empleo		X	X	X	X
	Salud ambiental		X	X	X	X
	Economía		X	X	X	X
	Equipamientos y servicios		X	X	X	X

3.2.1 RELACIONES CAUSA-EFECTO EN LAS CONDICIONES BIOTICAS Y PAISAJISTICAS

De la matriz se desprende que el paisaje puede verse alterado por tres causas especialmente:

- Tráfico de vehículos
- Carga y descarga de materiales
- Labores de Construcción
- Explotación porcina

Ninguna de ellas presenta efectos sobre la morfología del terreno.

Estas actuaciones no suponen destrucción de la vegetación, más allá del aplastamiento del suelo debido al tránsito de vehículos, y del pastoreo y montanera de los animales de la explotación porcina.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Consiguientemente en la misma medida que no se destruye vegetación, no se afecta a la fauna, más que en la medida en que los ruidos, vibraciones, tránsito de vehículos, etc., pueda ahuyentarlos o alterar sus pautas de comportamiento, por lo que el impacto será mínimo.

3.2.2 RELACIONES CAUSA-EFECTO EN LAS CONDICIONES FISICAS DEL MEDIO

Con base en la matriz causa-efecto correspondiente se podría resumir que todas las acciones de la actividad reflejadas en la misma y que afectan el medio, los siguientes agentes contaminantes:

- 1) El polvo
- 2) Los gases de la maquinaria
- 3) El ruido y las vibraciones
- 4) La acción de la explotación porcina

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS:

Como paso previo a la valoración de los impactos se hace necesario el conocer las características de dichos impactos relativas a distintos factores.

Por ello se utilizarán los siguientes símbolos y valoración expuestos a continuación, con los que se ha elaborado la correspondiente matriz de importancia:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Por variación en calidad: Impacto positivo: + Impacto negativo: -	Intensidad (IN) Baja: 1 Media: 2 Alta :4 Muy Alta: 8 Total: 12
Por extensión (EX) (área de influencia) Puntual: 1 Parcial: 2 Extenso: 4 Total: 8 (Crítica) (+4)	Momento (MO) (plazo de manifestación) Largo plazo: 1 Medio plazo: 2 Inmediato: 4 Crítico: (+4)
Persistencia (PE) (permanencia del efecto) Fugaz: 1 Temporal: 2 Permanente: 4	Reversibilidad (RV) (por medios naturales) Corto plazo: 1 Medio plazo: 2 Irreversible: 4
Recuperabilidad (MC) (reconstrucción por medios humanos) Recuperable de manera inmediata: 1 Recuperable a medio plazo: 2 Mitigable: 4 Irrecuperable: 8	Acumulación (AC) (Incremento progresivo) Simple: 1 Acumulativo: 4
Efecto (EF) (Relación causa-efecto) Indirecto: 1 Directo: 4	Periodicidad (PR) (regularidad de la manifestación) Irregular o periódico y discontinuo: 1 Periódico: 2 Continuo: 4
IMPORTANCIA(I) $(I)= \pm(3IN+2EX+MO+PE+RV+MC+AC+EF+PR)$	

De esta manera, si el valor es:

- <25 se clasifica como IRRELEVANTE O COMPATIBLE (CO)
- 25 y <50 se clasifica como MODERADO (MO)
- 50 y < 75 se clasifica como SEVERO (S)
- 75 o MAYOR se clasifica como CRÍTICO

3.3 MATRIZ DE IMPORTANCIA

Se realiza la matriz de importancia para cada uno de las acciones con potencial impacto:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

MATRIZ DE IMPORTANCIA			TRÁFICO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA										
			IN	EX	MO	PE	RV	MC	AC	EF	PR	IMPORTANCIA	
MEDIO INERTE	AIRE	Calidad atmosférica	1	1	4	1	1	1	1	4	1	-	18
		Ruido y vibraciones	2	1	4	1	1	1	1	4	1	-	21
	TIERRA	Relieve											
		Estructura del suelo											
	AGUA	Cursos fluviales											
		Acuíferos											
Calidad del agua													
MEDIO BIÓTICO	FLORA Y VEGETACIÓN	Unidad de cultivos											
		Unidad de veg. natural											
	FAUNA	Anfibios	1	1	4	1	1	1	1	1	1	-	15
		Reptiles	1	1	4	1	1	1	1	1	1	-	15
		Mamíferos	1	1	4	1	1	1	1	1	1	-	15
MEDIO PERCEPTUAL	Incidencia visual		1	1	4	1	1	1	1	4	1	-	18
	Paisaje intrínseco												
	Potencial de vistas		1	1	4	1	1	1	1	4	1	-	18
	Elementos singulares												
MEDIO SOCIO-ECONÓMICO	Empleo		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36
	Salud ambiental		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36
	Economía		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36
	Equipamientos y servicios		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

MATRIZ DE IMPORTANCIA			CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES										
			IN	EX	MO	PE	RV	MC	AC	EF	PR	IMPORTANCIA	
MEDIO INERTE	AIRE	Calidad atmosférica	1	1	4	1	1	1	1	4	1	-	18
		Ruido y vibraciones	2	1	4	1	1	1	1	4	1	-	21
	TIERRA	Relieve											
		Estructura del suelo											
	AGUA	Cursos fluviales											
		Acuíferos											
Calidad del agua													
MEDIO BIÓTICO	FLORA Y VEGETACIÓN	Unidad de cultivos											
		Unidad de veg. natural											
	FAUNA	Anfibios	1	1	4	1	1	1	1	1	1	-	15
		Reptiles	1	1	4	1	1	1	1	1	1	-	15
		Mamíferos	1	1	4	1	1	1	1	1	1	-	15
MEDIO PERCEPTUAL	Incidencia visual		1	1	4	1	1	1	1	4	1	-	18
	Paisaje intrínseco												
	Potencial de vistas		1	1	4	1	1	1	1	4	1	-	18
	Elementos singulares												
MEDIO SOCIO-ECONÓMICO	Empleo		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36
	Salud ambiental		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36
	Economía		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36
	Equipamientos y servicios		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

MATRIZ DE IMPORTANCIA			LABORES DE CONSTRUCCIÓN										
			IN	EX	MO	PE	RV	MC	AC	EF	PR	IMPORTANCIA	
MEDIO INERTE	AIRE	Calidad atmosférica	1	1	4	1	1	1	1	4	1	-	18
		Ruido y vibraciones	2	1	4	1	1	1	1	4	1	-	21
	TIERRA	Relieve											
		Estructura del suelo											
	AGUA	Cursos fluviales											
		Acuíferos											
Calidad del agua													
MEDIO BIÓTICO	FLORA Y VEGETACIÓN	Unidad de cultivos											
		Unidad de veg. natural											
	FAUNA	Anfibios	1	1	4	1	1	1	1	1	1	-	15
		Reptiles	1	1	4	1	1	1	1	1	1	-	15
		Mamíferos	1	1	4	1	1	1	1	1	1	-	15
MEDIO PERCEPTUAL	Incidencia visual		1	1	4	1	1	1	1	4	1	-	18
	Paisaje intrínseco												
	Potencial de vistas		1	1	4	1	1	1	1	4	1	-	18
	Elementos singulares												
MEDIO SOCIO-ECONÓMICO	Empleo		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36
	Salud ambiental		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36
	Economía		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36
	Equipamientos y servicios		2	4	4	4	1	1	4	4	4	+	36

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

MATRIZ DE IMPORTANCIA			EXPLOTACIÓN PORCINA										
			IN	EX	MO	PE	RV	MC	AC	EF	PR	IMPORTANCIA	
MEDIO INERTE	AIRE	Calidad atmosférica											
		Ruido y vibraciones											
	TIERRA	Relieve											
		Estructura del suelo											
	AGUA	Cursos fluviales	1	1	4	2	2	2	1	1	1	-	18
		Acuíferos	1	1	4	2	2	2	1	1	1	-	18
Calidad del agua		1	1	4	2	2	2	1	1	1	-	18	
MEDIO BIÓTICO	FLORA Y VEGETACIÓN	Unidad de cultivos											
		Unidad de veg. natural	1	1	4	2	2	2	1	1	1	-	18
	FAUNA	Anfibios											
		Reptiles											
		Aves											
	Mamíferos												
MEDIO PERCEPTUAL	Incidencia visual												
	Paisaje intrínseco		1	8	1	4	2	2	4	4	4	+	40
	Potencial de vistas												
	Elementos singulares												
MEDIO SOCIO-ECONÓMICO	Empleo		1	8	1	4	2	2	4	4	4	+	40
	Salud ambiental		1	8	1	4	2	2	4	4	4	+	40
	Economía		1	8	1	4	2	2	4	4	4	+	40
	Equipamientos y servicios		1	8	1	4	2	2	4	4	4	+	40

Como puede apreciarse, la valoración de los EFECTOS NEGATIVOS sobre el medio inerte, biótico y medio perceptual de las 4 acciones analizadas es inferior a 25, por lo que sus efectos pueden clasificarse como IRRELEVANTES o COMPATIBLES con el medio.

Por otro lado, el efecto positivo de todas las acciones sobre el medio socio-económico tiene una valoración de 40, por lo que puede considerarse como EFECTO POSITIVO MODERADO.

3.4 VALORACIONES DE IMPACTOS

Continuando con el método seguido en la identificación y caracterización de los impactos, mediante el uso de la Matriz Leopold, procederemos a valorar cuantitativamente los impactos considerados, en orden a su magnitud e importancia, conforme a la escala numérica establecida, según la estimación subjetiva basada en la experiencia y conocimiento de los autores. Destaca la importancia concedida al factor paisaje dentro del conjunto medio ambiental, seguido de los impactos en la atmósfera (producción de ruidos y polvo), quedando los restantes niveles inferiores de ponderación relativa.

3.4.1 IMPACTO SOBRE EL SUELO

La base territorial de la explotación se sitúa sobre varias parcelas agrícolas de uso agrario, por lo que la explotación porcina no modifica su uso y no le afecta. Únicamente tener presente que, durante la fase de ejecución de las obras de reparación de las edificaciones existentes, será importante la retirada de escombros, que será llevado a cabo por empresa especializada en el caso de la existencia de residuos peligrosos.

3.4.2 IMPACTO SOBRE AGUA

Se prevé la ejecución de fosas de purines de hormigón impermeabilizadas, así como un sistema de canalización de aguas residuales mediante tuberías de PVC desde las edificaciones hacia dichas fosas. Este sistema constituye una garantía que evita posibles vertidos al sistema hidráulico-hidrológico natural del entorno.

3.4.3 IMPACTO ATMOSFÉRICO

Principalmente debido al polvo y gases de emisión de maquinaria durante las obras de reparación de las edificaciones, y posteriormente, en la fase de explotación, por los vehículos destinados a la carga y descarga de ganado. En la fase de explotación, las emisiones a la atmósfera son las propias del almacenamiento de estiércoles, de carácter difuso. En ambos casos los efectos son temporales y discontinuos.

3.4.4 IMPACTO SOBRE FLORA Y FAUNA

La actividad ganadera contribuye al mantenimiento, protección y conservación del medio natural, en especial las mejoras de pastizales, arbitrando también para ello las medidas que correspondan, entre las que estarán la financiación de inversiones y el establecimiento de ayudas.

Además, no perturba la vida natural de la fauna autóctona, por ser compatible con su actividad.

3.4.5 IMPACTO SOCIOECONÓMICO

Tal y como recoge en el Plan Rector Usos y Gestión de la Zona, se debe potenciar tanto la mejora de las cabañas ganaderas como los recursos alimenticios que proporciona el campo, en particular pastos y montanera, así como sus sistemas de explotación, al objeto de garantizar que los ingresos de estas fuentes de riqueza sigan contribuyendo al mantenimiento de las explotaciones existentes y los niveles de empleo, todo ello haciéndolo compatible con la conservación del medio natural.

3.5 VALORACION DE IMPACTOS

Valoración de impactos:

- 1) Los impactos negativos más intensos se esperan durante la ejecución de las obras de adecuación de las edificaciones, debido a la producción de polvo y ruido, efectos de corta duración y fácilmente eliminables ya que son puntuales.
- 2) Sumando los índices de impacto por columnas resultan las acciones que más afectan al medio. Como se aprecia en la matriz de valoración de impactos, las tres primeras acciones son las que producen mayor afección negativa, aunque como se mencionó con anterioridad sus efectos pueden considerarse irrelevantes o compatibles.
- 3) El efecto positivo sobre el medio socio-económico de este proyecto es considerable, contrarrestando los efectos negativos sobre el medio, tal y como se refleja en la matriz.
- 4) Como consecuencia de todo lo anterior, el proyecto resulta VIABLE desde el punto de vista medioambiental.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE "NAVAVACA".

MATRIZ DE VALORACIÓN DE IMPACTOS			TRÁFICO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES	LABORES DE CONSTRUCCIÓN	EXPLOTACIÓN PORCINA
MEDIO INERTE	AIRE	Calidad atmosférica	-18	-18	-18	
		Ruido y vibraciones	-21	-21	-21	
	TIERRA	Relieve				
		Estructura del suelo				
	AGUA	Cursos fluviales				-18
		Acuíferos				-18
Calidad del agua					-18	
MEDIO BIÓTICO	FLORA Y VEGETACIÓN	Unidad de cultivos				
		Unidad de veg. natural				-18
	FAUNA	Anfibios	-15	-15	-15	
		Reptiles	-15	-15	-15	
		Aves				
		Mamíferos	-15	-15	-15	
MEDIO PERCEPTUAL	Incidencia visual		-18	-18	-18	
	Paisaje intrínseco					40
	Potencial de vistas		-18	-18	-18	
	Elementos singulares					
MEDIO SOCIO-ECONÓMICO	Empleo		36	36	36	40
	Salud ambiental		36	36	36	40
	Economía		36	36	36	40
	Equipamientos y servicios		36	36	36	40
TOTAL			24	24	24	128

El proyecto está fuera de cualquier espacio de la Red Natura 2000 y conforme a estudios realizados, no causa modificaciones hidromorfológicas en masas de aguas superficiales o subterráneas, puesto que la mayor parte del agua consumida en la explotación es a través de charcas de aguas pluviales, que como se puede apreciar a través del Sig Pac, existen al menos 12 charcas de estas características en la finca objeto de dicho estudio.

4 . IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y, SI PROCEDE, CUANTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS ESPERADOS SOBRE LOS FACTORES ENUMERADOS EN EL APARTADO 3, DERIVADOS DE LA VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES O DE CATASTROFES Y SOBRE LOS PROBABLES EFECTOS ADVERSOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, EN CASO DE OCURRENCIA DE LOS MISMOS, O BIEN INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE ESTE APARTADO DEL PROYECTO.

Conforme a las valoraciones de los posibles impactos valorados en el punto 3 del presente estudio, los efectos que producen son de corta duración y fácilmente eliminables ya que son puntuales, y como se aprecia en la matriz de valoración de impactos, las tres primeras acciones son las que producen mayor afección negativa, aunque como se mencionó con anterioridad sus efectos pueden considerarse irrelevantes o compatibles, por lo tanto no es de aplicación este apartado para el proyecto que pretendemos desarrollar.

5. MEDIDAS QUE PERMITAN PREVENIR, CORREGIR Y, EN SU CASO, COMPENSAR LOS EFECTOS ADVERSOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBINETE Y EL PAISAJE.

5.1 INTRODUCCIÓN

Las acciones correctoras a utilizar para paliar las alteraciones producidas por la actividad, las pueden resumirse en dos fases en cuanto a su ejecución en el tiempo:

- 1) Medidas antes, durante y a la finalización de las obras.
- 2) Medidas durante la vida de la explotación porcina

5.2 MEDIDAS ANTES, DURANTE Y A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Las primeras acciones, tenderán a minimizar y reducir los impactos que se produzcan por efecto de la actividad, y son las siguientes:

- Se eliminarán todos los restos de obras por un gestor de residuos y escombros de construcción autorizado.
- Se procederá a la restauración morfológica de las superficies afectados, cuidando el drenaje de la zona.
- Se intentará realizar las obras en épocas en las que el desplazamiento y búsqueda de nuevos refugios para la fauna sea fácil, fuera de épocas de celo y reproducción. No se realizarán trabajos nocturnos.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

- Se controlará la maquinaria, especialmente el sistema de emisión de ruidos y rodadura, así como las emisiones de gases.
- Se evitará las incineraciones de materiales sobrantes de las obras.
- Se evitará la formación de polvo mediante el riego de los caminos de acceso.
- Se evitará el vertido de grasas y aceites de la maquinaria tanto al suelo como a cursos de agua, siendo los residuos de este tipo eliminados por un gestor autorizado.

5.3 MEDIDAS DURANTE LA VIDA DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA

Se procederá a realizar las labores higiénicas y sanitarias propias de este tipo de explotaciones:

- Se efectuarán labores de limpieza, desinfección y desinsectación de forma periódica.
- Las aguas de limpieza de las edificaciones y los purines se almacenarán en la fosa construida al efecto, provista de tubos para la salida de gases y registros herméticos para su vaciado y limpieza mediante el control de vertidos hacia la balsa de purines, y su retirada controlada.
- Se retirarán los excrementos y la paja de encamado diariamente, depositándose en un estercolero al efecto, con pendiente hacia la balsa de purines para la recogida de lixiviados
- Los residuos sólidos urbanos generados se eliminarán a través del servicio municipal más cercano, mediante su transporte a los contenedores urbanos

En este punto se desarrolla un programa de gestión de purines, donde se evalúa la producción de estiércoles/purines, el sistema de eliminación, la frecuencia de vaciado, uso al que se destinará, disponibilidad de terrenos para el vertido de estos indicando la superficie, alternativa de cultivo y cantidad por hectárea y año.

PRODUCCIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOLES:

Cálculo de estiércol sólido (según anexo IV del Decreto 158/1999);

Cerdos de cebo → 1.709 animales x 2,15 m³/año = **3.674,35 m³/año**

Reproductores → 312 animales x 6,12 m³/año = **1.909,44 m³/año**

TOTAL ESTIERCOL → 5.583,79 m³/año

Este estiércol sólido será depositado, después de la limpieza de las naves, en el estercolero, siendo posteriormente distribuidos como abono orgánico, en tierras para el cultivo de cereales.

Cálculo del contenido de nitrógeno (según anexo IV del Decreto 158/1999);

Cerdos de cebo → 1.709 animales x 7,25 Kg N/ año = **12.390,25 Kg N / año**

Reproductores → 312 animales x 18 Kg N/ año = **5.616 Kg N / año**

TOTAL ESTIERCOL → **18.006,25 Kg N/año.**

Sistema de extracción desde la fosa de purines, frecuencia de vaciado;

En la explotación porcina se dispone de un sistema para la recogida de los purines y aguas de limpieza que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

La frecuencia de vaciado se realizará siempre antes de superar los 2/3 de su capacidad, No obstante, como máximo cada 3 meses deberá vaciarse, momento que se aprovechará para la comprobación del estado de la instalación, arreglando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la misma.

Fosa de purines Z-1; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de **165,38 m³**, y recogerá los purines de la nave A. Abierta y construida de hormigón, con unas dimensiones de 7,9 m x 7,9 m x 2,65 m.

Fosa de purines Z-2; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 50,62 m³, y recogerá los purines de la nave B-1. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4,5 m x 4,5 m x 2,5 m.

Fosa de purines Z-3; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 30,62 m³, y recogerá los purines de la nave C. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 3,5 m x 3,5 m x 2,5 m.

Fosa de purines Z-4; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una

capacidad de 37,05 m³, y recogerá los purines de la nave D. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 3,85 m x 3,85 m x 2,5 m.

Fosa de purines Z-5; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 36,10 m³, y recogerá los purines de las naves H-1, H-2 e I-3. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 3,8 m x 3,8 m x 2,5 m.

Fosa de purines Z-6; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 8 m³, y recogerá los purines de la nave I-4. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 2 m x 2 m x 2 m.

Fosa de purines Z-7; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 32 m³, y recogerá los purines de la nave J. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4 m x 4 m x 2 m.

Fosa de purines Z-8; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 32 m³, y recogerá los purines de la nave K. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4 m x 4 m x 2 m.

Fosa de purines Z-9; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 380 m³, y recogerá los purines de la nave L. Abierta y construida de hormigón, con unas dimensiones de 10 m x 9,5 m x 4 m.

Fosa de purines Z-10; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de

filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 48 m³, y recogerá los purines de la nave LL. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4 m x 4 m x 3 m.

El dimensionamiento de la presente explotación ganadera está realizado para permitir un uso eficiente de la energía y de los recursos en la actividad planteada.

Destino. Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles;

En cuanto a la gestión prevista para los estiércoles y purines:

a) Consideraciones sobre el purín:

Se debe considerar al purín como un residuo con peligro contaminante, si se vierte indiscriminadamente, pero que a la vez puede tener la categoría de subproducto de Explotaciones Ganaderas con una gran importancia nutritiva para la planta y un valor adicional como enmienda orgánica de suelos deficitarios en materia orgánica, si se gestiona adecuadamente.

b) Ventajas de la aplicación del purín:

Una correcta aplicación de los purines puede ayudar a elevar el contenido de materia orgánica del suelo, ayudando a su reconstrucción e impidiendo su desertización. Se favorece de esta manera, la utilización de abonos naturales, en detrimento de los químicos, de un mayor coste y con una problemática futura incierta.

Teniendo en cuenta la superficie agraria útil, las características deficitarias de nuestros suelos y el consumo de fertilizantes de nuestro país, está claro que este podría sumir el desecho ganadero y transformarlo en riqueza.

La aplicación agrícola de purines en cultivos irrigados con aguas salobres de origen freático, parece que minora la salinización de los suelos, debido a la retención que la materia orgánica ejerce sobre el sodio.

La reutilización de los purines como fertilizante de suelos agrícolas, basada en unas normas adecuadas de gestión, es perfectamente viable. La producción que se obtiene es comparable con la obtenida con la fertilización mineral y las pérdidas por lixiviación son significativamente menores. Ello confirma el comportamiento de los purines como fertilizantes de liberación lenta de nutrientes: parte del nitrógeno contenido en el purín se va liberando lentamente, favoreciendo las características del suelo y dejando un residual aprovechable por cultivos posteriores.

c) El purín como recurso:

Los purines poseen un alto contenido en sólidos y materia orgánica biodegradable, lo cual favorece la aplicación de un tratamiento anaerobio para su depuración. La gestión y correcta utilización de este recurso dentro del esquema productivo de la explotación debe traducirse en un beneficio económico global, y en el mantenimiento o mejora de la calidad de suelo como valor primordial de la explotación.

En este sentido, la aplicación de los purines al suelo presenta considerables ventajas, pues en primer lugar permite poner a disposición de las plantas una cantidad importante de purines, cuya absorción representa un reciclado que impide la contaminación del suelo. Desde un punto de vista global supone un ahorro en abonos minerales y el impacto sobre el medio ambiente puede ser evitado si el reciclaje de los nutrientes queda asegurado al equilibrar aportes y salidas.

Es de sobra conocido el efecto fertilizante del residuo de purín, mayoritariamente orgánico y que la aplicación del purín mejora la estructura del suelo, su actividad microbiana, así como la producción de cereal en invierno y en verano, puesto que dispone de una serie de nutrientes fundamentales para el cultivo. Es precisamente este último hecho uno de los que representan mayor importancia medioambiental ya que al estar en forma orgánica, los cultivos realizan su asimilación más lentamente que otros fertilizantes convencionales y por consiguiente disminuyen su lixiviación y su potencial contaminante a capas freáticas.

En el caso del purín consideramos como nitrógeno disponible, todo el nitrógeno mineral más la mitad del nitrógeno orgánico. El nitrógeno mineral es la suma del nitrógeno nítrico y el amoniacal. El nitrógeno orgánico es el nitrógeno total menos la cantidad correspondiente al nitrógeno amoniacal.

Los criterios a seguir en la evaluación de un terreno para la aplicación de los purines son varios: la conductividad hidráulica, pendiente, erosión, profundidad del suelo, presencia de elementos gruesos, etc. Estos criterios permitirán analizar las condiciones físicas del área de estudio y en qué manera influyen estas en la aceptación de los purines.

El plan de aplicación de los purines debe contemplar, además:

- Momento de aplicación.
- Dosis de aplicación
- Formas de aplicación.
- Distancia a los cursos de agua.

d) Metodología para el manejo de los purines.

Los principales métodos estabilizantes de los estiércoles y los purines son los siguientes:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

- 1.- La incineración.
- 2.- Utilización directa como abono órgano-mineral.
- 3.- Tratamiento de estiércoles mediante:
 - a) Compostaje
 - b) Lagunaje
 - c) Secado artificial
- 4.- Entrega a centro de gestión de purines.

En nuestro caso y para la Explotación Porcina que nos ocupa, el método empleado para la gestión de los estiércoles y purines será el siguiente:

La utilización directa de los purines en el abonado de tierras.

Para el cálculo de la superficie necesaria para la aplicación de los estiércoles sin que se supere los 80 Kg. De N. por ha y año, permitidos en el Decreto 158/1999 (anexo IV), utilizaremos la siguiente fórmula:

$$\text{FACTOR AGROAMBIENTAL} = \frac{\text{NITRÓGENO (Kg de N)}}{\text{SUPERFICIE AGRARIA (Ha)}}$$

$$80 \text{ Kg de N/Ha y año} = \frac{18.006,25}{\text{Ha}}$$

$$\text{Superficie agraria} = 18.006,25 \text{ kg de N} / (80 \text{ kg de N/Ha}) = 225,07 \text{ ha}$$

Según el cálculo anterior necesitaremos mínimo una superficie de 225,07 ha para la aplicación de los estiércoles/purines producidos en la explotación.

e) Calendario de aplicaciones.

Las fosas de purines se vaciarán cada trimestre, utilizándose los purines para el abonado de las parcelas indicadas anteriormente, según el siguiente calendario de aplicaciones:

TRIMESTRE	MESES	Kg. Nitrógeno	Sup. utilizada (Ha)	Cultivo
1º	Sept-Oct-Nov	4.501,56	110,4875	Sistema adhesionado
2º	Marzo-Abril-Mayo	4.501,56	110,4875	Sistema adhesionado
3º	Dic-Enero-Feb	4.501,56	110,4875	Sistema adhesionado
4º	Junio-Julio-Agosto	4.501,56	110,4875	Sistema adhesionado

f) Aplicación del purín:

Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 45 kg N/ha por aplicación, ya que son terrenos de secano.

Sobre los cultivos de cereal y la dehesa se aplicarán los purines desde septiembre, en presiembra, hasta marzo-abril, como abonado de cobertera. Sobre los barbechos, olivares y viñedos se podrán aplicar desde el mes de junio hasta septiembre, no siendo necesario en estas fechas enterrarlo, ya que estamos en fechas de baja pluviometría y la tierra previamente labrada absorberá todo el purín.

Para las especies pratenses de la dehesa, se abonará en el periodo de máximo crecimiento vegetativo, para garantizar que la mayor cantidad posible de nitrógeno pase a la planta y no quede en el suelo.

La fosa de purines se vaciará antes de estar completamente llena, unas cuatro veces al año, mediante una bomba y cargando el purín a cisterna en el remolque del tractor, y teniendo siempre en cuenta las siguientes medidas correctoras, con el fin de que el abonado se realice de la forma más racional posible.

- El purín será almacenado en la fosa hasta que las condiciones para su distribución sean las más favorables.
- No aplicar de forma que cause olores u otras molestias a los vecinos, debiendo para ello procederse a su enterramiento, si el estado del cultivo lo permite, en el plazo máximo de 24 horas.
- No eliminar los purines en época de lluvias, ya que pueden ser arrastrados por el agua. En zonas con pendiente superior al 20 % será necesario que el suelo esté labrado respetando las curvas de nivel para evitar escorrentías y la consiguiente erosión del suelo.
- No abonar las partes de la parcela que presenten suelos muy arenosos, ya que retienen muy poca agua y arrastra el nitrógeno a zonas donde no lo podrían aprovechar las plantas con la consiguiente erosión del suelo.
- Se dejará una franja de 100 metros de ancho, sin abonar alrededor de todos los cursos de agua, además, no deben aplicarse a menos de 300 metros de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño.
- Se tendrá en cuenta que los estiércoles/purines no causen olores u otras molestias a los vecinos, debiendo para ello procederse a su enterramiento en un periodo máximo de 24 horas.
- No se efectuará el vertido de purines en aquellos terrenos que por pendiente o características del suelo ocasionen la escorrentía de los mismos.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

- La distancia mínima para la aplicación del purín sobre el terreno será la siguiente:
 - o Núcleos de población: Será de 1.000 metros.
 - o Explotaciones porcinas de autoconsumo o familiares: 100 metros
 - o Explotaciones industriales o especiales: 200 metros

- Se dispondrá de un Libro de Registro de Gestión de Estiércoles en el que quedarán anotadas las fechas, las parcelas de destino y su superficie y las cantidades de estiércol, purines aplicados en cada operación de abonado y su contenido en nitrógeno.

g) Superficie Agrícola para el vertido de los purines

A continuación, se muestra la relación de parcelas catastrales y la superficie agrícola de cada una de ellas que se utilizarán para la aplicación de purines, una vez descontadas las hectáreas de los usos forestal y pasto arbustivo, que no se consideran útiles para el vertido de purines:

TÉRMINO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Ha)
Mérida	4	2	157,71
Mérida	5	2	40,55
Mérida	5	7	146,12
Mérida	5	180	2,53
Mérida	5	181	1,74
Mérida	6	16	93,30
TOTAL SUPERFICIE			441,95 ha

Por tanto, la superficie total disponible para el esparcimiento de los purines es de 374,04 ha, hemos considerado aproximadamente un 15 % de superficie no útil para la aplicación de purines, siendo el resto aprovechables para esparcir los purines, que resultan suficientes para dicho contenido de Nitrógeno. Así pues, el Factor Agroambiental resultante será de:

$$\text{Factor Agroambiental} = 18.006,25 \text{ Kg N} / 374,04 \text{ ha} = 48,13 \text{ Kg N/Ha}$$

El Factor Agroambiental es pues de 48,13 Kg N/Ha, cantidad inferior a 80 que establece el anexo III del Real Decreto 261/1996 de 26 de febrero (BOE nº 61 de 11 de marzo), por el que se incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva 91/776/CEE y de acuerdo con las buenas prácticas agrarias aprobado por orden 24 de noviembre de 1998(DOE 141 de 10 de diciembre), de la Conserjería de Agricultura y Comercio.

5.4 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El Plan de Seguimiento Ambiental establece un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como de las que incorpore en su momento la Declaración de Impacto Ambiental dictada por el organismo ambiental competente. El Plan de Seguimiento Ambiental debe entenderse como el conjunto elaborado y coordinado de criterios técnicos que, en base a la predicción realizada sobre los efectos ambientales del proyecto, permita realizar a la Administración un seguimiento eficaz y sistemático del cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contempladas tanto en el Estudio de Impacto Ambiental, como lo estipulado en la Declaración de Impacto, así como de aquellas otras alteraciones de difícil previsión que pudieran aparecer.

Se establece así, de acuerdo con la normativa vigente, el diseño de un método sistemático de actuación que permita realizar un seguimiento eficaz del proceso constructivo y de explotación, que sirva para informar al organismo administrativo responsable de los aspectos del medio y/o del proyecto que deberán ser objeto de vigilancia o control, así como los resultados obtenidos de esta labor.

El Plan de Seguimiento Ambiental de **INSTALACIÓN DE AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL T.M. DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``**, asume como objetivos de control, a nivel general, los establecidos como objetivos marco por la normativa vigente, y a nivel específico, los señalados como tales por el Estudio de Impacto Ambiental y los que se establezcan en su día mediante la Declaración de Impacto Ambiental.

Para que sea efectiva la aplicación de medidas correctoras para la debida adecuación al entorno, debe seguirse un programa de vigilancia metódico y crítico.

El plan de seguimiento y vigilancia ambiental tiene como objetivos principales:

- 1) Garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto aprobado y evaluado, según las condiciones de autorización del mismo.
- 2) Asegurar las condiciones de operación de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental.

3) Facilitar la gestión ambiental, permitiendo controlar los efectos no anticipados por medio de modificaciones de medidas correctoras.

Por tanto, se realizará un seguimiento de los factores del medio susceptibles de ser alterados, así como de los nuevos elementos introducidos por el proyecto y del desarrollo de las medidas correctoras aplicadas:

- Comprobar que las medidas correctoras propuestas en el estudio de impacto ambiental se han realizado.
- Proporcionar advertencias inmediatas acerca de los valores alcanzados por los indicadores ambientales preseleccionados, respecto de los niveles críticos preestablecidos.
- Proporcionar información que puede ser usada en la verificación de los impactos previstos y mejorar así las técnicas de predicción.
- Proporcionar información acerca de la calidad y oportunidad de las medidas correctoras adoptadas.

El seguimiento de las incidencias que puedan surgir, permitirán comprobar cuál es el grado de cumplimiento de las normativas ambientales y de las previsiones reflejadas en el estudio de impacto ambiental.

En todo caso, habrá que seguir las siguientes indicaciones de vigilancia:

- Delimitación del perímetro de las áreas de trabajo e identificación de caminos de acceso a la obra, mediante planos y sobre el terreno. Señalización.
- Información de los operarios mediante charlas y distribución de material informativo que recoja las normas (motivadas) de comportamiento del personal y maquinaria.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

- Control periódico mediante muestreo a los operarios, del cumplimiento de dichas normas y de su eficacia.
- Certificación previa, individualizada para maquinaria y vehículos, de cumplimiento de niveles sónicos y de emisión de gases, establecidos en la normativa vigente.
- Control periódico mediante sonómetro del nivel acumulativo de ruidos, durante las obras.
- Restauración de terrenos ocupados temporalmente mediante retirada de materiales, restitución y nivelación de los mismos, aporte de tierra vegetal y revegetación.
- Se efectuarán labores de limpieza, desinfección y desinsectación de forma periódica
- Almacenamiento de las aguas de limpieza de las edificaciones y los purines en la balsa al efecto, y retirada controlada.
- Retirada de excrementos y la paja, depósito en estercolero controlado.
- Retirada de residuos sólidos urbanos generados a través del servicio municipal más cercano.

En el caso de que la Dirección General de Medio Ambiente considere necesaria la realización de algún tipo de seguimiento ambiental no incluido en este capítulo se adjuntará, concretando el procedimiento que se empleará para llevarlo a cabo.

6. RESUMEN NO TÉCNICO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONCLUSIONES EN TÉRMINOS FÁCILMENTE COMPENSIBLES.

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

Se redacta el presente documento donde se desarrollan todos aquellos puntos de obligado cumplimiento para la tramitación de las licencias de actividad y medio ambiente incluidas en la Autorización Ambiental Unificada y estudio de impacto ambiental, para la instalación de un registro porcino en régimen extensivo ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz) y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, anexo IV, grupo 1.d, apartado 3 y 4, relativo a proyectos sometidos a evaluación ambiental ordinaria.

El Proyecto consiste en la ampliación de instalación de una explotación porcina, con **Nº DE REGISTRO PORCINO 083BA0114 Y Nº DE CARTILLA GANADERA 083BA0263**, para reproductoras y cebo con una capacidad inicial de 150 plazas de cebo y 250 reproductores.

Se pretende llegar a una capacidad final de 1.709 plazas de cebo, 300 reproductoras hembras y 12 reproductores machos, produciendo animales de bellota y de cebo de campo.

El titular de la explotación es:

Nombre: IBERICOS PINILLA CB

D.N.I.: E-06728067.

Domicilio; C/ Adelardo Covarsí nº 15, de Badajoz. (Badajoz). CP; 06005

La redacción del proyecto se realiza por EMERITA SERVICIOS VETERINARIOS, S.L, con CIF B-06499032 y domicilio en C/Huesca nº 18 de Mérida (Badajoz), actuando a petición de esta el ingeniero que suscribe, Antonio García Otero, Ingeniero Agrónomo colegiado nº 529, en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, con N.I.F. 80.074.048-P.

El proyecto de ampliación para instalación de un registro porcino, se localiza en el término municipal de Mérida (Badajoz) Paraje "Navavacas", polígono 4 parcela 2, polígono 5 parcelas 2, 7, 180 y 181, y polígono 6 parcela 16.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Accesos: Desde la Nava de Santiago, dirección a Cordobilla de Lacara, por la carretera comarcal BA-099, en el kilómetro 12,2 aproximadamente, giras a la izquierda por el camino de Puebla de Obando a Cordobilla de Lacara, y a unos 6,10 Km se encuentra la parcela objeto de proyecto.

ACTIVIDAD E INSTALACIONES.

Tipo de actividad y capacidad productiva, situación actual;

- Por su orientación zootécnica; Producción mixta y cebo, en extensivo.
- Por su capacidad productiva; Grupo primero (Explotaciones con capacidad hasta 120 UGM, con 150 de cebo y 250 reproductoras).

El principal condicionante radica en que se deben de cumplir en la construcción y obras proyectadas las normas higiénico-sanitarias, medioambientales y de edificación vigentes dictadas por la administración, así como conseguir los objetivos finales de dicho proyecto, la producción y rentabilidad de la explotación porcina, clasificada según su capacidad productiva como explotación industrial del Grupo II (Real Decreto 324/2000, e 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.).

Tipo de actividad y capacidad productiva, situación futura;

La explotación tendrá una capacidad de 1.709 cerdos de cebo y 312 reproductores, por lo cual anualmente se engordarán aproximadamente 2.563 cerdos, con un manejo puramente extensivo, facilitado por la existencia en la finca de 42 cercas de manejo que ocupan una superficie total de 441,95 hectáreas, se realizará un aprovechamiento de los recursos naturales de las cercas que conforman la explotación porcina, con la finalidad de obtener animales de bellota y de cebo de campo. La explotación no dispondrá de patios de ejercicio ni corrales de manejo. Se establecerá un Programa de limpieza y desinfección, cuarentena, desparasitaciones y vacunaciones cuando lleguen a la explotación y se realizará el vacío sanitario cuando se desocupen las naves, siguiendo el protocolo de programa sanitario diseñado por el Veterinario Director Técnico para esta explotación. Quincenalmente se procederá a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, comederos y bebederos. Se establecerán 3 lotes homogéneos de animales reproductores que tendrán una media de 2 partos/año, se realizará tanto monta natural como inseminación con pajuelas compradas en centros especializados, las parideras serán en primavera y otoño, la paridera de otoño irá destinada a la montanera del año posterior y la paridera de primavera será tanto para dejar animales con aptitud de

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

cebo de campo, como para dejar animales de reposición del desvieje existente y así ir renovando la ganadería. Los animales sobrantes hasta cubrir las capacidades establecidas serán vendidos de lechones a otras ganaderías con diferentes fines.

Los animales destinados a reproductores para reposición de la propia explotación estarán en cercas separadas del resto de animales hasta llegar a la edad de unos 10 meses que se irán ubicando con los diferentes lotes de animales adultos reproductores, el resto de lechones se irán vendiendo a lo largo del año a diferentes ganaderos, sin descartar vender algunos como lechales.

El plan de manejo en régimen extensivo deberá ser compatible en todo caso con la conservación del medio natural, impidiendo que la carga ganadera sobreexplota el medio natural y lo deteriore, se hará un uso racional de la finca, realizando una rotación adecuada entre cercas según las características particulares de cada una de ellas en cuanto a producción de recursos alimenticios. En el caso de observarse degradación o impacto negativo durante el desarrollo de la actividad en relación con la degradación física del suelo, la pérdida de vegetación y arbolado, se deberán tomar las medidas necesarias para su recuperación. En caso de observarse daños en el arbolado adulto o en el regenerado, se deberán proteger con algún sistema que impida el acceso de los animales al tronco y raíces para evitar la muerte de los mismos. Se deberá limitar la estancia de los animales en las zonas con pendientes próximas a cursos de agua y evitar que establezcan sus áreas de descanso en lugares próximos a estas. Cuando los recursos naturales de las cercas resulten insuficientes para alimentar a los animales, estos permanecerán en el interior de la nace de secuestro, donde se les suministrará la alimentación. Si se opta por suministrar pienso en las cercas, se irán rotando las zonas de suministro del mismo, a fin de evitar procesos erosivos y pérdida de vegetación. La carga ganadera máxima de la explotación, considerándose otras especies ganaderas, no excederá de 0,6 U.G.M. por hectárea. Para los animales de cebo de campo, según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, en el caso de optar por dos lotes anuales, estos permanecerán en las cercas de la finca un tiempo máximo de 60 días, debiendo dejar la cerca libre de carga ganadera antes de entrar un segundo lote.

Los piensos serán repartidos por los diferentes comederos tipo tolva de acero inoxidable, que serán móviles y ubicados en las cercas, donde se encuentren los animales según la época del año. Estas tolvas son llenadas de manera manual con ayuda del tractor y pala existente en la finca.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

En la finca se pretende realizar en breve una captación de aguas subterráneas, desde donde se suministre el agua a los animales, como apoyo a las numerosas charcas de aguas pluviales existentes en la finca desde hace muchos años. Se pretende ubicar algunos depósitos y desde estos depósitos el agua se suministrará a los animales mediante un sistema de tuberías que conducen el agua a los bebederos de tipo cazoleta con boya y canaleta de hormigón, situándose tres bebederos como máximo en cada una de las cercas y uno en el interior de cada nave. El agua será sometida a controles sanitarios periódicos, siendo de suficiente calidad para el suministro de los animales y para las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones desde la cual saldrán las tuberías hacia el depósito y la nave donde se encuentra el ganado.

El sistema de ventilación de la explotación porcina será natural a través de las ventanas y puertas existentes en las naves, cuya ubicación distribución y medidas se pueden observar en la documentación gráfica del presente proyecto.

Para facilitar la evacuación del agua de limpieza, la solera de las naves, construida en hormigón, tiene una pendiente del 2% a lo largo de las naves, disponiéndose de una arqueta sifónica que permite la recogida y salida de los efluentes hacia la fosa de purines. Del mismo modo, los residuos y excrementos depositados, serán vertidos a su correspondiente fosa de purines, también se limpiarán de forma manual mediante las herramientas y maquinaria necesaria a tal efecto, para su posterior depósito en el estercolero, desde el cual se repartirá por las diferentes parcelas agrícolas.

Se dejará una franja de 100 metros de ancho, sin aplicación de purines, alrededor de todos los cursos de agua. Asimismo, los desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 300 metros de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano.

En las proximidades de la zona donde se va a ubicar la explotación no discurre ningún curso de agua de importancia que pueda verse afectada por la ejecución del Proyecto. El curso de agua más cercano a la explotación es un pequeño regato, denominado de La Cetra y se encuentra a más de 750 metros de la explotación.

Descripción de las instalaciones:

- **Nave A, de cebo nº 1;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **821 m²** y forma irregular.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Proyectada a dos aguas, con estructura metálica en pilares, vigas y correas en perfiles normalizados de acero, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-1; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de **165,38 m³**, y recogerá los purines de la nave A. Abierta y construida de hormigón, con unas dimensiones de 7,9 m x 7,9 m x 2,65 m.

821 animales x 0,2 m³/animal = 164,2 m³ de fosa < 165,38 m³

- **Nave B-1, de cebo n° 2;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **249 m²** y medidas de 14,53 m x 10,53 m y 16 m x 6 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-2; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 50,62 m³, y recogerá los purines de la nave B-1. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4,5 m x 4,5 m x 2,5 m.

249 animales x 0,2 m³/animal = 49,8 m³ de fosa < 50,62 m³

- **Nave B-2, de refugio n° 1;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **110 m²** y medidas de 20 m x 5,5 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave C, de cebo n° 3;** Ubicada en el polígono 5 parcela 7 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **136,5 m²** y medidas de 19,5 m x 7 m.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-3; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 30,62 m³, y recogerá los purines de la nave C. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 3,5 m x 3,5 m x 2,5 m.

136 animales x 0,2 m³/animal = 27,2 m³ de fosa < 30,62 m³

- **Nave D, de cebo n° 4;** Ubicada en el polígono 6 parcela 16 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **182 m²** y medidas de 26 m x 7 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-4; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 37,05 m³, y recogerá los purines de la nave D. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 3,85 m x 3,85 m x 2,5 m.

182 animales x 0,2 m³/animal = 36,4 m³ de fosa < 37,05 m³

- **Nave E, de refugio n° 2;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave F, de refugio n° 3;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **36 m²** y medidas de 8 m x 4,5 m.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave G, de refugio n° 4;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave H-1, de cebo n° 5;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **67,32 m²** y medidas de 8,8 m x 7,65 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Los purines generados verterán en la misma fosa de purines que la nave H-2 e I-3, que se describirá a continuación.

- **Nave H-2, de cebo n° 6;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **61,20 m²** y medidas de 8 m x 7,65 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Los purines generados verterán en la misma fosa de purines que la nave H-1 e I-3, que se describirá a continuación.

- **Nave I-3, de cebo n° 7;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **45,04 m²** y medidas de 13,65 m x 3,3 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-5; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 36,10 m³, y recogerá los purines de las naves H-1, H-2 e I-3. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 3,8 m x 3,8 m x 2,5 m.

173 animales x 0,2 m³/animal = 34,6 m³ de fosa < 36,10 m³

- **Nave I-4, de verraqueras;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **72 m²** y medidas de 12 m x 6 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante bloques de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-6; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 8 m³, y recogerá los purines de la nave I-4. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 2 m x 2 m x 2 m.

72 m² / 6 m² por reproductor = 12 animales x 0,6 m³/animal = 7,2 m³ de fosa < 8 m³

- **Nave J, de partos nº 1;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **270,48 m²** y medidas de 49 m x 5,52 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-7; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 32 m³, y recogerá los purines de la nave J. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4 m x 4 m x 2 m.

270,48 m² / 3 m³ por reproductora = 90 animales x 0,2 m³/animal = 18 m³ de fosa < 32 m³

- **Nave K, de partos n° 2;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **312 m²** y medidas de 52 m x 6 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-8; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 32 m³, y recogerá los purines de la nave K. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4 m x 4 m x 2 m.

312 m² / 3 m³ por reproductora = 104 animales x 0,2 m³/animal = 20,8 m³ de fosa < 32 m³

Nave L, de partos n° 3; Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **359,6 m²** y medidas de 58 m x 6,2 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Fosa de purines Z-9;** En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 380 m³, y recogerá los purines de la nave L. Abierta y construida de hormigón, con unas dimensiones de 10 m x 9,5 m x 4 m.

359,6 m² / 3 m³ por reproductora = (100 animales x 0,6 m³/animal) + (6 animales x 0,2 m³/animal) = 61,2 m³ de fosa < 380 m³

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Nave LL, de cebo n° 8; Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **239,4 m²** y medidas de 42 m x 5,7 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

Fosa de purines Z-10; En la Explotación Porcina se dispondrá de sistemas para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo cuadrangular, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esta fosa tendrá una capacidad de 48 m³, y recogerá los purines de la nave LL. Cerrada y construida de hormigón, con unas dimensiones de 4 m x 4 m x 3 m.

239 animales x 0,2 m³/animal = 47,8 m³ de fosa < 48 m³

- **Nave M, de refugio n° 5;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **28,06 m²** y medidas de 6,1 m x 4,6 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave N, de refugio n° 6;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **27,93 m²** y medidas de 5,7 m x 4,9 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave Ñ, de refugio n° 7;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **28,06 m²** y medidas de 6,1 m x 4,6 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave O, de refugio n° 8;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **28,06 m²** y medidas de 6,1 m x 4,6 m.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave P, de refugio nº 9;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21,05 m²** y medidas de 6,6 m x 3,19 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave O, de refugio nº 10;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21,05 m²** y medidas de 6,6 m x 3,19 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave R, de refugio nº 11;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave S, de refugio nº 12;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Nave T, de refugio nº 13;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

- **Nave V, de refugio nº 14;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **21 m²** y medidas de 7 m x 3 m.

Proyectada a dos aguas, con cerramiento mediante paneles de hormigón y cubierta de chapa metálica con panel sándwich. Puertas metálicas y ventanas con tela pajarera.

- **Lazareto W;** Ubicada en el polígono 4 parcela 2 del t.m de Mérida, con una superficie útil de **30 m²** y medidas de 6 m x 5 m. Destinado almacenar animales enfermos, con estructura metálica en pilares, vigas y correas en perfiles normalizados de acero, de tipología porticada a un agua, con cerramiento mediante bloques de hormigón y chapa metálica. La cubierta de chapa galvanizada.
- **Vado sanitario X;** con una superficie útil de **55 m²**, de forma irregular, en la entrada principal de la finca realizado con hormigón armado.

GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS ANIMALES

La empresa Eco-Emérita (Servicios Veterinarios), pertenece a la Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera de Mérida, y está dada de alta como pequeño productor de residuos en la Junta de Extremadura, y tiene suscrito con la mercantil Interlun, S.L., (dedicada a la gestión de residuos conforme a la normativa vigente, en especial conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2001 de 28 de julio, de residuos y el Decreto 109/2015, de 9 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura), un contrato para la recogida de los residuos.

La eliminación de cadáveres se efectúa conforme a las disposiciones del R.D. 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la Normativa Comunitaria en materia de subproductos animales no destinados al consumo humano, mediante la retirada para su transformación en planta autorizada, según se contempla en el Seguro de Retirada y Destrucción suscrito por la empresa explotadora. El almacenamiento de los cadáveres se realizará en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación, hasta su retirada por gestor autorizado. Se estima una cantidad de cadáveres de animales de aproximadamente un 2 % de la capacidad de la explotación.

EMISIONES AL AGUA, AL SUELO Y A LA ATMÓSFERA

El titular de la instalación dispondrá de un plan específico de actuaciones y medidas en caso de situaciones anormales de la industria.

Si en algún momento se superasen los niveles de emisión de contaminantes, el titular deberá:

- Comunicarlo a la DGMA lo antes posible.

- Adoptar las medidas oportunas para minimizar el impacto e intentar volver a las condiciones normales a la mayor brevedad posible, eliminando la situación de riesgo.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES, ESTIÉRCOL Y GALLINAZA

En este punto de gestión de purines se evaluarán la producción de estiércoles/purines, el sistema de eliminación, la frecuencia de vaciado, uso al que se destinará, disponibilidad de terrenos para el vertido de estos indicando la superficie, alternativa de cultivo y cantidad por hectárea y año.

Por tanto, la superficie total disponible para el esparcimiento de los purines es de 374,04 ha, coincidiendo con la superficie cercada de la finca para el pastoreo del ganado, cantidad superior a la necesaria para poder realizar dicha operación. Hemos considerado aproximadamente un 15 % de superficie no útil para la aplicación de purines, siendo el resto aprovechables para esparcir los purines, que resultan suficientes para dicho contenido de Nitrógeno. Así pues, el Factor Agroambiental resultante será de:

$$\text{Factor Agroambiental} = 18.006,25 \text{ Kg N} / 374,04 \text{ ha} = 48,13 \text{ Kg N/Ha}$$

El Factor Agroambiental es pues de 48,13 Kg N/Ha, cantidad inferior a 80 que establece el anexo III del Real Decreto 261/1996 de 26 de febrero (BOE nº 61 de 11 de marzo), por el que se incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva 91/776/CEE y de acuerdo con las buenas prácticas agrarias aprobado por orden 24 de noviembre de 1998(DOE 141 de 10 de diciembre), de la Conserjería de Agricultura y Comercio.

PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución material asciende a un total de **25.917 € (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS)**.

7. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA ACTIVIDAD.

Se adjunta a continuación presupuesto de las actuaciones conducentes a las obras de reforma y de nueva ejecución que habría que realizar para la consecución del registro porcino solicitado según el desarrollo del presente proyecto:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE UN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA (BADAJOZ), PARAJE ``NAVAVACA``.

Nº OBRA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE EDIFICACIONES PREEXISTENTES	18.900
2	FOSA DE PURINES	3.480
3	INSTALACIONES AUXILIARES	2.120
4	IMPACTO AMBIENTAL	326
5	GESTIÓN DE RESIDUOS	283
6	INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	557
7	CONTROL DE CALIDAD	251
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		25.917 €

El presupuesto de ejecución material asciende a un total de **25.917 € (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS)**.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO.

La justificación del proyecto se produce por la creciente demanda de carne de cerdo en la industria alimentaria, así como la creación de empleo en zonas rurales.

Se trata de una actividad que no afecta negativamente a valores de flora, fauna y paisaje presentes en el entorno inmediato, ni en la superficie en la que se ubica el proyecto. No incide de forma negativa sobre el patrimonio arqueológico conocido, recursos naturales, hidrología superficial y subterránea. No son previsibles, por ello, efectos significativos sobre el medio ambiente en los términos establecidos en el presente informe. los efectos que producen son de corta duración y fácilmente eliminables ya que son puntuales, y como se aprecia en la matriz de valoración de impactos sus efectos pueden considerarse irrelevantes o compatibles, por consiguiente, el proyecto a desarrollar es ambientalmente compatible.

9. DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA QUE REFLEJE DE FORMA APRECIABLE LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS AMBIENTALES QUE SIRVEN DE SOPORTE A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MISMO.

1 Localización.

2 Instalaciones y saneamiento nº 1.

3 Instalaciones y saneamiento nº 2.

4 Cercas de la finca.

En Mérida, a 2 de agosto del 2.021, el Ingeniero Agrónomo (Colegiado nº 529).

emérita



Fdo. Antonio García Otero.



ESCALA 1/25.000

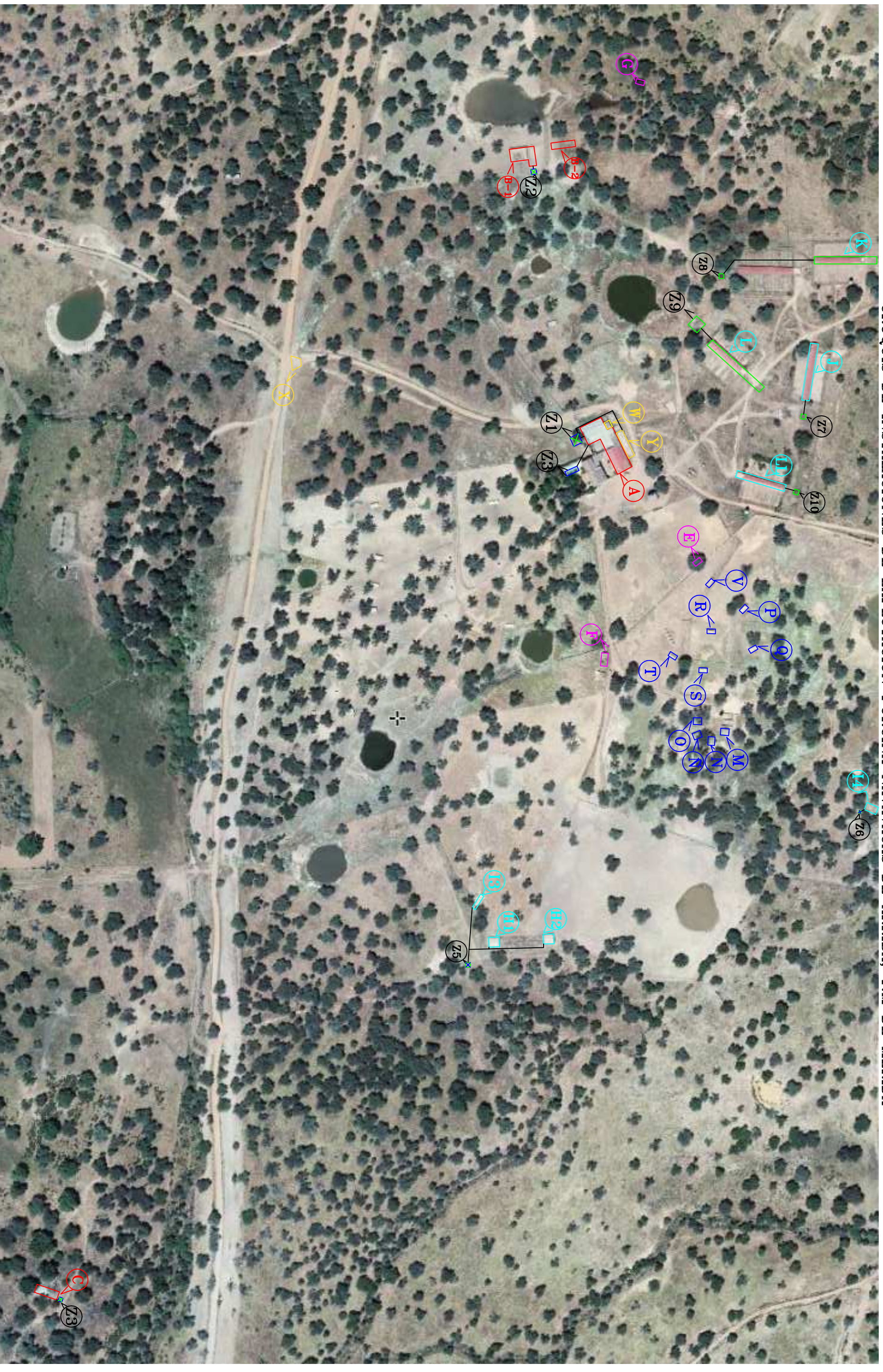
Desde la Nava de Santiago, dirección a Cordobilla de Lácara, por la carretera comarcal BA-099, en el kilómetro 12,2 aproximadamente, giras a la izquierda por el camino de Puebla de Obando a Cordobilla de Lácara, y a unos 6,10 Km se encuentra la parcela objeto de proyecto.

ESCALA 1/10.000

SITUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

	PROYECTANTE: Ayuntamiento de Navavaca
	PROYECTONARIO: IBERICOS PINILLA C.B
	LOCALIZACIÓN: ESCALAS VARIAS PLANO Nº 1

CROQUIS DE INSTALACIONES DE EXPLOTACIÓN PORCINA NAVAVACAS DE ARRIBA, T.M DE MÉRIDA



- A.- NAVE DE CEBO 1º / Superf. útil 821 m² / X 715,730 Y 4.337,705 = Z1.- FOSA / Vol. útil 165,38 m³ / X 715,725 Y 4.337,678
- B.-1. NAVE DE CEBO 2º / Superf. útil 249 m² / X 715,481 Y 4.337,617 = Z2.- FOSA / Vol. útil 50,62 m³ / X 715,489 Y 4.337,625
- B.-2. NAVE DE REFUGIO 1º / Superf. útil 110 m² / X 715,472 Y 4.337,666
- C.- NAVE DE CEBO 3º / Superf. útil 136,5 m² / X 716,469 Y 4.337,237 = Z3.- FOSA / Vol. útil 30,62 m³ / X 716,475 Y 4.337,245
- E.- NAVE DE REFUGIO 2º / Superf. útil 21 m² / X 715,927 Y 4.337,782
- F.- NAVE DE REFUGIO 3º / Superf. útil 36 m² / X 715,911 Y 4.337,704
- G.- NAVE DE CEBO 5º / Superf. útil 21 m² / X 716,158 Y 4.337,719
- H1.- NAVE DE CEBO 6º / Superf. útil 67,32 m² / X 716,158 Y 4.337,615
- H2.- NAVE DE CEBO 6º / Superf. útil 61,20 m² / X 716,154 Y 4.337,662 = Z5.- FOSA / Vol. útil 36,10 m³ / X 716,178 Y 4.337,594
- I3.- NAVE DE CEBO 7º / Superf. útil 45,04 m² / X 716,124 Y 4.337,600
- I4.- NAVE DE VERRAQUERAS / Superf. útil 72 m² / X 716,045 Y 4.337,944 = Z6.- FOSA / Vol. útil 8 m³ / X 716,046 Y 4.337,938
- J.- NAVE DE PARTOS 1º / Superf. útil 210,48 m² / X 715,682 Y 4.337,873 = Z7.- FOSA / Vol. útil 32 m³ / X 715,701 Y 4.337,869

- K.- NAVE DE PARTOS 2º / Superf. útil 312 m² / X 715,565 Y 4.337,886 = Z8.- FOSA / Vol. útil 32 m³ / X 715,581 Y 4.337,795
- L.- NAVE DE CEBO 8º / Superf. útil 359,6 m² / X 715,654 Y 4.337,806 = Z9.- FOSA / Vol. útil 380 m³ / X 715,629 Y 4.337,776
- L1.- NAVE DE REFUGIO 1º / Superf. útil 239,4 m² / X 715,728 Y 4.337,835 = Z10.- FOSA / Vol. útil 48 m³ / X 715,765 Y 4.337,864
- M.- NAVE DE REFUGIO 5º / Superf. útil 28,06 m² / X 715,973 Y 4.337,899
- N.- NAVE DE REFUGIO 6º / Superf. útil 27,93 m² / X 715,983 Y 4.337,799
- N1.- NAVE DE REFUGIO 7º / Superf. útil 28,06 m² / X 715,976 Y 4.337,785
- N2.- NAVE DE REFUGIO 7º / Superf. útil 28,06 m² / X 715,976 Y 4.337,782
- O.- NAVE DE REFUGIO 8º / Superf. útil 28,06 m² / X 715,965 Y 4.337,782
- P.- NAVE DE REFUGIO 9º / Superf. útil 21,05 m² / X 715,887 Y 4.337,794
- Q.- NAVE DE REFUGIO 10º / Superf. útil 21,05 m² / X 715,900 Y 4.337,831
- R.- NAVE DE REFUGIO 11º / Superf. útil 21 m² / X 715,887 Y 4.337,794
- S.- NAVE DE REFUGIO 12º / Superf. útil 21 m² / X 715,920 Y 4.337,788

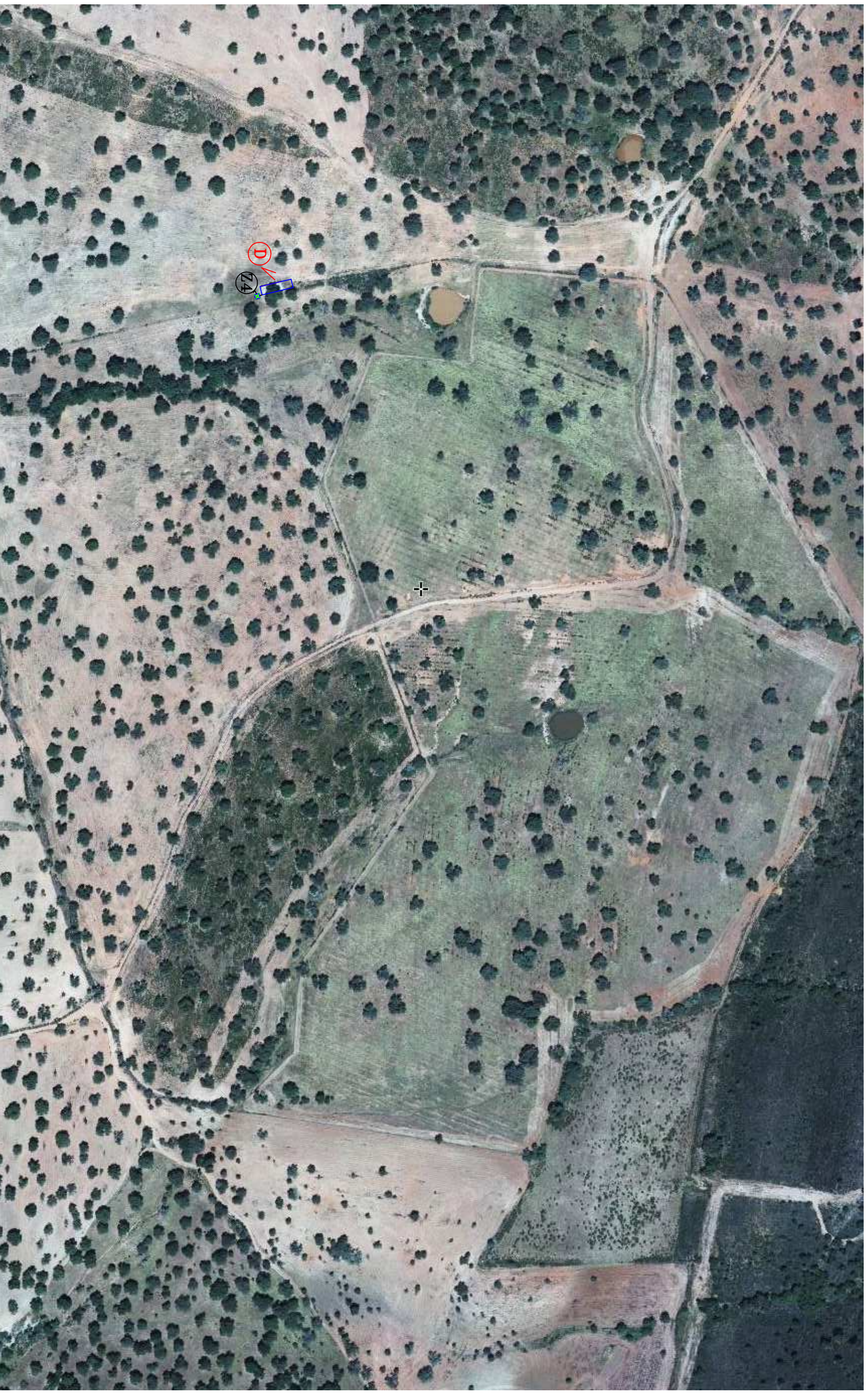
- T.- NAVE DE REFUGIO 13º / Superf. útil 21 m² / X 715,909 Y 4.337,762
- V.- NAVE DE REFUGIO 14º / Superf. útil 21 m² / X 715,844 Y 4.337,792
- W.- LAZARETO / Superf. útil 50 m² / X 715,707 Y 4.337,898
- X.- VADO / Superf. útil 55 m² / X 715,661 Y 4.337,431

PROYECTANTE:
Arquitecto Andrés Osorio
Callejón de San Mateo N° 533

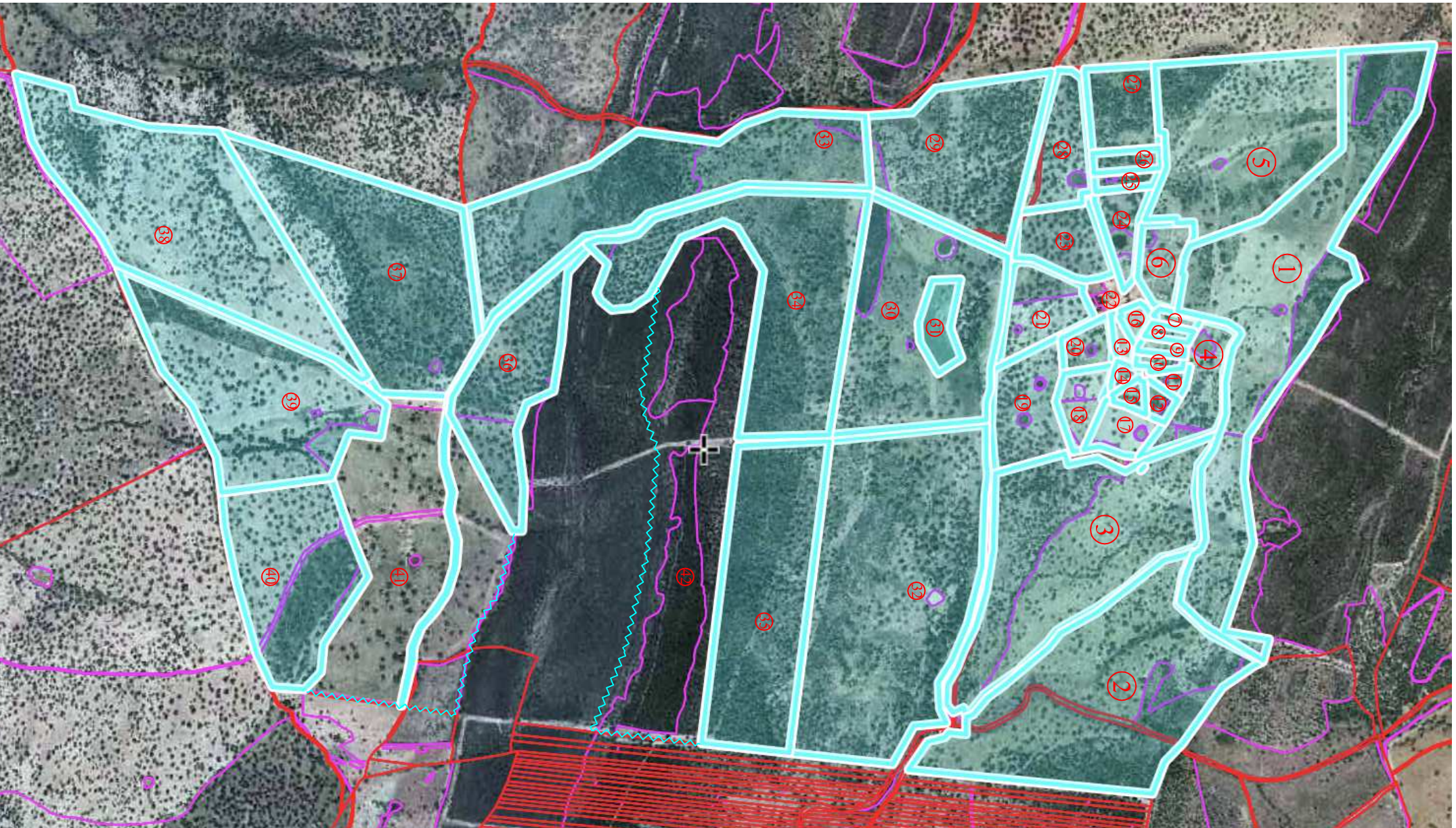
PETICIONARIO:
IBERICOS PINILLA C.B

INSTALACIONES Y SANEAMIENTO N° 1

ESCALA 1:3.000 PLANO N° 2



D.- NAVE DE CEBOS 4º / Superf. útil 182 m² / X 716.131 Y 4.335.545 = Z4.- FOSA / Vol. útil 37.05 m³ / X 716.139 Y 4.335.536



CERCA Nº 1 / Superficie aproximada 16,5 HA
CERCA Nº 2 / Superficie aproximada 29,7 HA
CERCA Nº 3 / Superficie aproximada 25,4 HA
CERCA Nº 4 / Superficie aproximada 4 HA
CERCA Nº 5 / Superficie aproximada 17,5 HA
CERCA Nº 6 / Superficie aproximada 2,2 HA
CERCA Nº 7 / Superficie aproximada 0,15 HA
CERCA Nº 8 / Superficie aproximada 0,15 HA
CERCA Nº 9 / Superficie aproximada 0,15 HA
CERCA Nº 10 / Superficie aproximada 0,15 HA
CERCA Nº 11 / Superficie aproximada 0,15 HA
CERCA Nº 12 / Superficie aproximada 0,20 HA
CERCA Nº 13 / Superficie aproximada 0,20 HA
CERCA Nº 14 / Superficie aproximada 0,20 HA
CERCA Nº 15 / Superficie aproximada 0,50 HA
CERCA Nº 16 / Superficie aproximada 0,50 HA
CERCA Nº 17 / Superficie aproximada 2 HA
CERCA Nº 18 / Superficie aproximada 2,15 HA
CERCA Nº 19 / Superficie aproximada 5,60 HA
CERCA Nº 20 / Superficie aproximada 1,50 HA
CERCA Nº 21 / Superficie aproximada 4,40 HA
CERCA Nº 22 / Superficie aproximada 0,50 HA
CERCA Nº 23 / Superficie aproximada 4,30 HA
CERCA Nº 24 / Superficie aproximada 1,80 HA
CERCA Nº 25 / Superficie aproximada 0,54 HA
CERCA Nº 26 / Superficie aproximada 0,7 HA
CERCA Nº 27 / Superficie aproximada 5,5 HA
CERCA Nº 28 / Superficie aproximada 5 HA
CERCA Nº 29 / Superficie aproximada 15,20 HA
CERCA Nº 30 / Superficie aproximada 20,65 HA
CERCA Nº 31 / Superficie aproximada 1,85 HA
CERCA Nº 32 / Superficie aproximada 37,60 HA
CERCA Nº 33 / Superficie aproximada 25,40 HA
CERCA Nº 34 / Superficie aproximada 28,40 HA
CERCA Nº 35 / Superficie aproximada 18,5 HA
CERCA Nº 36 / Superficie aproximada 10,4 HA
CERCA Nº 37 / Superficie aproximada 25,70 HA
CERCA Nº 38 / Superficie aproximada 28,40 HA
CERCA Nº 39 / Superficie aproximada 22,10 HA
CERCA Nº 40 / Superficie aproximada 15,11 HA
CERCA Nº 41 / Superficie aproximada 32 HA
CERCA Nº 42 / Superficie aproximada 29 HA

TOTAL 441,95 HA